

# Intervenciones arquitectónicas renacentistas acometidas en los conventos medievales de Tudela

MARÍA JOSEFA TARIFA CASTILLA\*

A comienzos del siglo XVI la ciudad de Tudela, capital de la Ribera navarra, contaba con un elevado número de parroquias y conventos diseminados por el entramado urbano, los cuales sufrieron importantes reformas y ampliaciones fruto de la intensa actividad constructiva que caracteriza dicha centuria<sup>1</sup>. Esta profunda renovación monumental no sólo afectó a la Merindad de Tudela, sino también al resto del territorio foral<sup>2</sup>, como quedó reflejado en el *Catálogo Monumental de Navarra*<sup>3</sup>, situación que por otro lado fue común a las otras regiones peninsulares.

\* Doctora en Historia. Colaboradora de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro.

<sup>1</sup> Un estudio artístico sobre siete de las diez iglesias parroquiales con que contaba Tudela en el Quinientos, las de San Juan Bautista, San Salvador, Santísima Trinidad, San Jaime, San Jorge, San Miguel y San Pedro, las cuales fueron objeto de remodelaciones arquitectónicas en este periodo, es el de TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas", *PV*, nº 234, Pamplona, 2005, pp. 13-48.

<sup>2</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Arquitectura religiosa de los siglos XVI al XVIII en Navarra", en *Ibañak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico*, t. 8, San Sebastián, Etor, 1991, pp. 175-198. FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.); ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y GARCÍA GAINZA, M. C., *El arte del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 75-184.

<sup>3</sup> GARCÍA GAINZA, M. C.; HEREDIA MORENO, M. C.; RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980. IBÍDEM, *Catálogo Monumental de Navarra, II\*. Merindad de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982. IBÍDEM, *Catálogo Monumental de Navarra, II\*\*. Merindad de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1983. IBÍDEM, *Catálogo Monumental de Navarra, III. Merindad de Olite*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1985. GARCÍA GAINZA, M. C. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, IV\*. Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989. GARCÍA GAINZA, M. C.; ORBE SIVATTE, M. y DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A., *Catálogo Monumental de Navarra, IV\*\*. Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1992.

Aquel febril esfuerzo constructivo respondió a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales. El inicio de un periodo de paz tras el final de la guerra civil entre agramonteses y beaumonteses que asoló el Viejo Reino desde mediados del siglo XV<sup>4</sup>, y la incorporación de la Navarra peninsular a la Corona de Castilla en 1515, trajeron consigo un aumento demográfico<sup>5</sup> que tuvo su reflejo en el campo arquitectónico. El espectacular aumento de población que experimentó la Merindad de Tudela en el Quinientos provocó que la capacidad de los templos precedentes fuera insuficiente para acoger con comodidad a los fieles que se congregaban en ellos, por lo que se hizo necesaria la ampliación o edificación de nuevas iglesias, lo cual fue posible gracias a la mejora de la economía<sup>6</sup>. A su vez, el inadecuado emplazamiento de los templos en la trama urbana, frecuentemente alejados del núcleo de población y en alto, lo que hacía difícil el acceso a los mismos sobre todo a los ancianos y enfermos, el mal estado de conservación de los edificios medievales, y los deseos que había en casi todas las localidades de poseer iglesias parroquiales magnas y suntuosas, fueron circunstancias de peso que provocaron la erección o remodelación de los monumentos religiosos en la Ribera tudelana. Además, la expulsión de los territorios navarros de los judíos en 1498<sup>7</sup> y de los musulmanes en 1516<sup>8</sup> permitió a los cristianos edificar sus nuevos templos sobre el solar de las antiguas sinagogas, siendo significativo el caso de la parroquial de Cascante<sup>9</sup>, y sobre las mezquitas, tal y como aconteció en Tudela<sup>10</sup> y Murchante<sup>11</sup>.

Por lo que respecta a los conventos tudelanos erigidos en época medieval bajo las advocaciones de San Francisco, San Nicasio, San Antón y Santa Clara, fueron modificados a lo largo del siglo XVI en su trazado original siguiendo la nueva estética renacentista, tanto las dependencias conventuales necesarias para la vida de los religiosos como el templo, donde tuvo gran importancia la pro-

GARCÍA GAINZA, M. C.; ORBE SIVATTE, M.; DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra, v\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1994. IBÍDEM, *Catálogo Monumental de Navarra, v\*\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1996. IBÍDEM, *Catálogo Monumental de Navarra, v\*\*\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1997.

<sup>4</sup> LACARRA DE MIGUEL, J. M., *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 2000, pp. 225-239.

<sup>5</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI", *PV*, t. XLIII, n° 165, Pamplona, 1982, pp. 221-231.

<sup>6</sup> Sobre la situación económica en Navarra durante el gobierno de Carlos V puede verse: USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., "Historiografía en torno al reinado de Carlos V en Navarra", *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo III, Sección II, Edad Moderna y Contemporánea*, Vitoria, Gobierno Vasco, 1988, pp. 491-492.

<sup>7</sup> MIRONES LOZANO, E., *Los judíos del reino de Navarra en la crisis del siglo XV*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 140-141.

<sup>8</sup> GARCÍA-ARENAL, M., "Los moros de Navarra en la Baja Edad Media", *Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media*, Madrid, Hiperión, 1984, p. 65.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Cascante, compendio de 2.000 años de su Historia (76 a.C.-1929 d.C.)*, Bilbao, Editorial Vizcaína, 1983, p. 30.

<sup>10</sup> Por ejemplo, la iglesia parroquial de San Juan Bautista fue fundada en 1517 sobre la mezquita de Tudela tras la expulsión de los musulmanes de la ciudad, edificándose asimismo en este barrio de la morería el convento de los dominicos. CASTRO ÁLAVA, J. R., *Miscelánea Tudelana*, Tudela, Caja de Ahorros de Navarra, 1972, p. 23. TARIFA CASTILLA, M. J., *op. cit.*, pp. 14-15.

<sup>11</sup> En esta localidad ribera la edificación de la nueva parroquial se hizo sobre la mezquita. ORTA RUBIO, E., *Murchante. La larga lucha por su libertad*, Tudela, Imprenta Castilla, 1988, pp. 33-34.

moción de capillas de patronato con carácter funerario<sup>12</sup>. Ninguno de estos cuatro conjuntos arquitectónicos ha llegado hasta nosotros, pero gracias al significativo volumen de documentación hallado en los archivos navarros, a lo que sumamos algunas trazas originales, hemos podido reconstruir el aspecto que presentaban en el Quinientos, siglo en el que principalmente nos centramos.

## CONVENTO DE SAN FRANCISCO

El convento de San Francisco de Tudela, antigua fundación del siglo XIII, estuvo emplazado en un primer momento junto a la casa de San Marcial, ocupando más tarde parte del terreno sobre el que hoy se asienta el hospital de Nuestra Señora de Gracia, en la plaza de los Fueros, hasta que en 1372 se estableció definitivamente, con la autorización del papa Gregorio XI, sobre los solares y casas que los Veraiz poseían junto al camino de Pamplona. En la edificación de la nueva iglesia tuvo mucho que ver un tudelano, el padre Pedro Veraiz, arzobispo de Tiro, quien en la segunda década del siglo XV había sido guardián de este convento<sup>13</sup>. Las obras del nuevo complejo conventual fueron sufragadas en gran medida por los monarcas Carlos II y su hijo Carlos III, ya que esta iglesia perteneció al patronato de los reyes de Navarra<sup>14</sup>.

En el siglo XVI se acometieron nuevas y muy diversas obras en el convento, que hasta el momento eran desconocidas; no sólo en la iglesia, donde tuvo gran importancia la fundación de capillas de patronato, sino también en las diferentes dependencias que facilitaban la vida en comunidad de los frailes, reformas que analizamos siguiendo un orden cronológico en la medida de lo posible. Una de las capillas que ya existía en el convento desde época medieval era la de Nuestra Señora de la Piedad, situada en el claustro, donde los religiosos tenían la costumbre de reunirse en capítulo. Esta capilla pertenecía al linaje de los Veraiz, importante familia tudelana<sup>15</sup>, razón por la que María de Veraiz, viuda de Alonso de Guadalajara, pidió en su testamento, fechado el 26 de junio 1511, ser enterrada con el hábito de San Francisco en dicha capilla, donde también estaban sepultados sus padres, Ximeno de Veraiz y Lucía de Esparza<sup>16</sup>. Otros miembros pertenecientes a la misma familia, como Garcí Pérez de Veraiz, siguieron favoreciendo el convento, por lo que los frailes acordaron poner sus escudos en determinados ornamentos, como las casullas y el sobretalar<sup>17</sup>.

Gran benefactor de los franciscanos fue también Pedro de Subiza, prior de Larraga, quien el 4 de marzo de 1517 obtuvo de los frailes la donación de un solar situado junto a la capilla que edificó el prior de la orden de San Juan

<sup>12</sup> Un estudio al respecto centrado en la promoción de capillas de patronato por parte de la nobleza ribera del Quinientos es el de TARIFA CASTILLA, M. J., "La imagen del poder de la nobleza navarra del siglo XVI a través de la promoción de obras de arte", *Navarra: Memoria e Imagen, VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, SEHN, 2006, pp. 507-522.

<sup>13</sup> ARICETA ESNAOLA, L., "Los franciscanos en Tudela", *Cantabria Franciscana*, nº 151, 1984, pp. 129, 141-146.

<sup>14</sup> SEGURA MIRANDA, J., *Tudela, historia, leyenda y arte*, Tudela, Imprenta Delgado, 1964, p. 153.

<sup>15</sup> Un miembro de este linaje, Miguel de Eza y Veraiz, fundó en Tudela al final de su vida, en 1549, un hospital para pobres, centro benéfico que fue erigido bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia. TARIFA CASTILLA, M. J., *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz, 2004. IBÍDEM, *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 318-328.

<sup>16</sup> APT, Tudela, Juan Martínez Caverro, 1511, fols. 111-118.

<sup>17</sup> APT, Tudela, Fernando de Agramont, 1521, doc. 257.

de Jerusalén, el difunto fray Berenguer Sanz de Berrozpe, para que construyese en él una capilla que pudiese usar como lugar de enterramiento para sí y sus familiares, como refieren los documentos:

... bago que esta en el dicho monesterio, a saber es desde el pilar de la capilla del prior de Sant Juan de Jherusalem fue en este regno de Navarra llamado Fray Berenguer Sanz de Verrozpe, edificio en el dicho monesterio, hasta otro pilar siguiente y mas abaxo asta la puerta del dicho monesterio donde de presente esta el altar de señor Sant Anthon de Padua, en el dicho monesterio, para en el dicho bago el dicho don Pedro de Subiça, prior, pueda edificar y edifique una capilla tal qual y de la manera que querays y vos parescera para enterrorio perpetuo para vos y vuestros herederos y sucesores, y para todos los que descendieren y llevaren el renombre de la casa de Subiça<sup>18</sup>.

La fundación de la capilla no fue inmediata, ya que pasaron tres años hasta que el 29 de septiembre de 1520 Pedro de Subiza colocó la primera piedra de dicha estancia, dedicada a la Anunciación de la Virgen, situada en la *cuarta nabada de la yglesia*, junto al altar de San Antonio de Padua. El mismo prior de Larraga *con sus manos començo a dazer los cimientos a onor y reberençia de nuestra señora la Virgen Maria y de su Anunciacion, intitulada la capilla de la Anunciacion, la qual capilla dixo que azia y edificaba para el y a sus descendientes [...] de Pedro de Subiça, su padre, y de Juana Destamarin, su madre*<sup>19</sup>. Subiza, previendo la dotación artística mueble de la capilla, había encargado el 29 de diciembre de 1516 al escultor Juan de Heredia, vecino de Tarazona, la ejecución de un apostolado de madera y una tumba de alabastro<sup>20</sup>:

...huna sepultura de alavastro de la estatura del prior, de todo bulto, vestido de luenguo y ençima hun roquete de perlado. Y la figura echada sobre la mano esquerra, y en la mano drecha hun capelo de protonotario con sus cordones queste sobrel cuerpo y sea de la mesma piedra alli, y fixo, y no move-diço. Mas dos coxines muy bien lagrados questen debaxo del coudo y cabeça del dicho bulto. Mas debaxo los dichos coxines y dicho bulto, huna piedra llana con el hun canto ques cara la delantera labrado a modo de sabanas y banna, como que fuese huna cama. Mas debaxo lo suso dicho huna piedra de canto con las letras que yo le dire que pose en ella. Mas ha los pies y a la caveçera de la dicha sepultura, dos pilarçitos de halteza de huna persona, labrado en ellos mis armas y alguna otra cosa que a mi y a el pareçera<sup>21</sup>.

Por su parte, Antonio Sanz de Murgutio, vecino de Tudela e hijo de Margarita de las Cortes y Pedro Sanz de Murgutio, fue otro de los importantes nobles navarros que edificó en esta iglesia una capilla bajo la invocación de la Santísima Trinidad, frente a la sacristía y lindante al altar de San Buenaventura. Dicha dependencia fue cedida en patronato por los frailes a Antonio Sanz el 3 de abril de 1536 junto con una sepultura situada en su interior, en la que el noble fundó un beneficio perpetuo de dos misas rezadas semanales por las almas de su familia<sup>22</sup>. Otros distinguidos linajes tudelanos que también disfrutaron del

<sup>18</sup> APT, Tudela, Fernando de Agramont, 1517, doc. 46.

<sup>19</sup> APT, Tudela, Fernando de Agramont, 1520, doc. 8.

<sup>20</sup> CRIADO MAINAR, J., "Las artes plásticas del Primer Renacimiento en Tarazona. El tránsito del moderno al romano", II *Encuentro Nacional de Estudios sobre el Moncayo. Ciencias Sociales, Tarazona, septiembre 1989*, en *Turiso*, X, vol. II, (Tarazona, 1992), p. 403.

<sup>21</sup> IBÍDEM, p. 432 (doc. nº 7).

<sup>22</sup> APT, Tudela, Miguel Martínez Cavero, 1536, Ap. DI, nº 1.

derecho a enterrarse en este convento fueron los señores de Cadreita, que poseían en patronato la capilla de la Visitación de Nuestra Señora y de Santa Isabel<sup>23</sup>. Asimismo, la familia Pérez del Calvo disponía de una sepultura en el cuerpo de la iglesia, sobre la que había una cubierta de piedra de palmo y medio de alto que los frailes retiraron en 1561, por lo que Nicolás Pérez Calvo inició un pleito en los tribunales reales navarros contra los religiosos, ya que alegaba que los miembros de su linaje eran hijosdalgo muy antiguos, *y que es utilidad y honor estar las cubiertas y piedras de las sepulturas altas para que sobre ellas se asienten las mujeres de los tales hijosdalgo, y no esten tan cerca de la umedad ni del suelo como estan las otras personas de baxa suerte*<sup>24</sup>.

Además de la construcción de las referidas capillas de patronato en la iglesia del convento, también se remodelaron a lo largo del Quinientos las diferentes dependencias del mismo. Así, en 1544 el prior se quejaba del mal estado en que se encontraba la fábrica de la casa, ya que su pésima situación económica no les permitía emprender reparaciones, sobre todo *en un dormitorio que le falta, sin el qual con mucha dificultad los religiosos pueden avitar en el dicho convento*. Antonio Enríquez de Navarra, señor de Ablitas, accedió a ayudarles comprometiéndose a financiar la construcción de dicha estancia. Para ello, el 13 de julio de 1544 los franciscanos firmaron con dicho noble unas capitulas por las que el señor de Ablitas pondría los medios necesarios para construir el dormitorio sobre el claustro, a la parte del río Queiles, fábrica que debía comenzarse en los tres años próximos, para estar concluida en los seis años siguientes. Este no fue el único acuerdo recogido en la capitulación, ya que Antonio Enríquez permutó dos capillas que poseía en el lado de la epístola o lateral derecho —una bajo la advocación de la Magdalena, ubicada junto a la nave de la iglesia, que era utilizada como sacristía, y otra adosada a la anteriormente descrita por la zona de la cabecera, lindante con la capilla mayor, todavía en construcción, y donde los frailes podrían edificar la nueva sacristía— por el derecho a sepultarse él y toda su familia en la capilla mayor de la iglesia, y a *poner su tumba en la dicha su sepultura, de madera o de piedra, y hazer retablo en el dicho altar mayor, y hazer rexa en la dicha capilla*<sup>25</sup>. Este derecho de sepultura en la capilla mayor del templo fue ratificado por los frailes a su hijo y sucesor, Felipe Enríquez de Navarra, el 17 de junio de 1562, quien por su parte se comprometió a dotar a la capilla con una reja de hierro valorada en 500 ducados y un retablo bajo la titularidad de Santiago, por el que pagó más de 800 ducados, además de promover la construcción del dormitorio y la sacristía que había prometido edificar su padre<sup>26</sup>.

Los religiosos también reformaron en la segunda mitad del siglo XVI el rectorio, en uno de cuyos muros estaba pintada la Santa Cena, tema muy apropiado para esta estancia. El 31 de julio de 1559 los franciscanos se concertaron con Juan de Azpeitia y Juan Olaso Paganduro (Fig. 1), vecinos de

<sup>23</sup> En 1572 Luis Díez Aux de Armendáriz, junto con su esposa Juana de Samano, señores de Cadreita, enterraron a su hijo Luis en la sepultura principal de su capilla. APT, Tudela, Francisco González de Uzqueta, 1572.

<sup>24</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 006871.

<sup>25</sup> APT, Tudela, Miguel Martínez Caverro, 1544, Ap. DL, nº 2.

<sup>26</sup> AMSA, Sección Varios, caja 29, fajo 6. Los señores de Ablitas también poseían en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de dicha localidad una capilla situada en el lateral de la epístola, próxima a la capilla mayor. TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa...*, p. 404.

Tudela, quienes debían reforzar los cimientos de la pared con ladrillo y yeso, y levantar seis pilares de ladrillo y yeso dentro del refectorio, *con sus basas y capiteles de moldura*. Los obreros también se encargarían de dotar a la estancia de las correspondientes mesas de madera y bancos de *aljez y rejola*<sup>27</sup>, además de un púlpito de yeso, con su escalera de acceso al mismo de ladrillo. El refectorio quedaría cubierto al exterior por un tejado a dos aguas, con una vertiente hacia el claustro y otra hacia el corral, lado en el que los maestros abrirían dos ventanas. Por esta obra, que concluirían para mayo de 1560, Azpeitia y Paganduro percibirían 180 ducados en tres tandas, conforme fuese avanzando la fábrica<sup>28</sup>. Una vez comenzada la reforma, los frailes quisieron introducir una serie de modificaciones, por lo que el 22 de marzo de 1560 Juan Conde y Miguel de Urrutia, vecinos de Tudela, visitaron el trabajo ejecutado hasta el momento, que fundamentalmente había consistido en realizar cierta parte de los cimientos del refectorio en piedra y calcina<sup>29</sup>.

Fig. 1. Firma de Juan Olaso Paganduro

Juan Olaso Paganduro, en compañía de Pedro de Azpeitia (Fig. 2), firmó un nuevo capitulado con los franciscanos el 1 de septiembre de 1564 por el que los maestros se obligaron a reformar la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, subiendo las paredes de ladrillo y volteando la bóveda también con ladrillo, *a modo de media naranja, y en ella se ha de hazer una concha que corresponda al arco de la delantera, y el arco a de ser artesonado, y lo de fuera de la delantera de la claustra aya de ser con sus pilastros quadrados, y con las molduras conbinientes*. La comunidad les abonaría por su trabajo, que debía estar finalizado para el mes de noviembre del mismo año, 60 ducados<sup>30</sup>. Por tanto, no se edificó de nuevo la capilla sino que, manteniendo los muros medievales, a los que se les añadiría un recercamiento en ladrillo, este recinto fue reformado de acuerdo con los gustos artísticos del momento, como evidencian el uso de la venera clásica y del arco casetonado que tan amplia difusión tuvieron en el Renacimiento.

<sup>27</sup> La documentación aragonesa de la época denominaba al yeso con el término de *aljez* y al ladrillo con el apelativo de *rejola* en sus múltiples variantes gráficas. Estas expresiones también fueron aplicadas al territorio de la Merindad de Tudela, tal y como reflejan los protocolos notariales, ya que estos dos materiales han sido tradicionalmente los que han definido las construcciones en el Valle Medio del Ebro, al que pertenece la Ribera de Navarra.

<sup>28</sup> APT, Tudela, Bertol Fernández, 1559.

<sup>29</sup> APT, Tudela, Bertol Fernández, 1560.

<sup>30</sup> APT, Tudela, Pedro de Sádaba, 1564.

Fig. 2. Firma de Pedro de Azpeitia

En octubre de 1565 Mateo Morrano, gobernador de la acequia imperial, y Álvaro Pérez de Veraiz, como ejecutores del testamento del difunto señor de Ablitas, Antonio Enríquez, se concertaron con Juan Olaso Paganduro quien tomó a destajo la fábrica de la sacristía y dormitorio del monasterio<sup>31</sup>. Para abril de 1569 Paganduro había edificado *un pedaço del dicho dormitorio, que al presente es bastante y suficiente para los religiosos del dicho convento*, por lo que los frailes les pidieron que dejaran de trabajar en esta estancia e interviniesen en el sobreclaustro, que se encontraba en un estado lamentable con riesgo de derrumbarse. Los depositarios de la renta que el señor de Ablitas había dejado para hacer estas fábricas accedieron, firmando un nuevo acuerdo el 22 de abril de 1569 por el que desviaron los fondos económicos destinados al dormitorio para edificar de nuevo el suelo y tejado del sobreclaustro, pero imponían como condición que no se volviese a trabajar en el dormitorio hasta que fuesen terminados el retablo y la reja de la capilla mayor, tal y como tenían acordado en los primeros convenios<sup>32</sup>.

Recordemos que este mismo señor de Ablitas, Antonio Enríquez de Navarra, había cedido a los frailes una capilla, intitulada de la Magdalena, ubicada en el lado de la epístola y adosada a la nueva sacristía por el lado de la cabecera, y lindante por el lado opuesto con la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza. En 1568 los religiosos vendieron esta capilla de la Magdalena al alcalde de Tudela, Juan de Soria, ya que su tío, el distinguido Lope de Soria<sup>33</sup>, había dejado instituido en su testamento de 1544 que se fundase una capilla para sí y todos sus herederos<sup>34</sup>. El 15 de marzo de dicho año Juan Olaso Paganduro, en nombre de los franciscanos, y Pedro de Legasa menor<sup>35</sup> (Fig. 3),

<sup>31</sup> APT, Tudela, Gaspar de Agramont, 1566, docs. 81 y 166.

<sup>32</sup> APT, Tudela, Gaspar de Agramont, 1569, doc. 107.

<sup>33</sup> Este noble tudelano ocupó numerosos y delicados cargos durante el reinado del emperador Carlos V, como comisario y embajador en Génova, Siena y Venecia, destino este último en el que permaneció varios años. ALBEROLA FIORAVANTI, M. V., *Guía de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1995, p. 107. MARTÍNEZ FERRANDO, J. E., *Privilegios otorgados por el emperador Carlos V en el Reino de Nápoles*, Barcelona, Imprenta Casa Provincial de Caridad de Barcelona, 1943, p. 243.

<sup>34</sup> APT, Tudela, Nicolás Pérez del Calvo, 1568.

<sup>35</sup> Pedro de Legasa menor era hijo del primer matrimonio de Pedro de Legasa, asimismo obrero de villa tudelano, y Ana Tabar, con la que ya estaba casada en 1527. APT, Tudela, Juan Español, 1527, doc. 440.

de parte de la familia Soria, como obreros de villa especializados, tasaron el valor de la citada capilla en 300 ducados, sin estimar el retablo que albergaba en su interior<sup>36</sup>. Tres días más tarde, el 19 de marzo, el provincial de la orden de San Francisco otorgó la licencia correspondiente para la cesión de la capilla a los Soria<sup>37</sup>. Juan de Soria recibió el 11 de mayo la capilla de Santa María Magdalena y el retablo que la presidía, *con todo el ius sepeliendi et sedenti, y de poner escudos de sus armas, banderas y estandartes y tumulo que el quisiere para sepultarse en ella, el y sus descendientes, amigos, criados y familiares que quisiere, [...] y que pueda poner rexa y clausura en la dicha capilla, y tener y poner cerraja y llave*<sup>38</sup>. Sin embargo, los religiosos tuvieron que esperar siete años para percibir los 300 ducados en que fue valorada la capilla, suma que recibieron el 4 de febrero de 1576<sup>39</sup>.

Fig. 3. Firma de Pedro de Legasa menor

La obra del sobreclaustro, que había recaído en manos de Juan Olaso Pa-ganduro, quedó finalizada para diciembre de 1569. Por ello, se decidió continuar con la edificación del dormitorio, cuya interrupción había sido provocada por la urgencia que requería la reconstrucción de dicho sobreclaustro. El 22 de diciembre de ese año las partes contratantes, por un lado los ejecutores del testamento del señor de Ablitas, y por otro los frailes del convento, nombraron a los obreros de villa Pedro Verges<sup>40</sup> (Fig. 4) y Pedro de Legasa menor, junto con los fusteros Martín Catalán y Juan Babues, todos vecinos de Tudela, para que estimasen la fábrica que hasta el momento había ejecutado Juan

<sup>36</sup> APT, Tudela, Nicolás Pérez del Calvo, 1568.

<sup>37</sup> APT, Tudela, Nicolás Pérez del Calvo, 1568.

<sup>38</sup> APT, Tudela, Gaspar de Agramont, 1568, doc. 52. Los frailes se obligaron a quitar una escalera de madera y puerta alta por la que accedían a la capilla, y a decir en ella tres aniversarios cantados anuales que había mandado fundar Lope de Soria.

<sup>39</sup> APT, Tudela, Nicolás Pérez del Calvo, 1576.

<sup>40</sup> Pedro Verges fue uno de los más activos obreros de villa que trabajaron en el segundo cuarto del Quinientos en la mitad meridional de la geografía navarra. Entre los años 1562 y 1565 Verges acometió una serie de intervenciones constructivas en el monasterio cisterciense de Tulebras, destacando la nueva cubrición de la capilla mayor y el tramo contiguo de la iglesia con bóvedas de crucería estrellada de acuerdo con la estética renacentista. COLOMBÁS, G. M., *Monasterio de Tulebras*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, pp. 349-352. TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa...*, pp. 442-443. Unos años más tarde, desde julio de 1568 hasta la fecha de su muerte en 1576, Verges estuvo al frente de uno de los proyectos arquitectónicos religiosos más importantes de los erigidos en Tudela en el siglo XVI, la iglesia del hospital de Nuestra Señora de Gracia. TARIFA CASTILLA, M. J., *Miguel de Eza...*, pp. 117-122.



Olaso Paganduro en el dormitorio y la labor que le restaba para su conclusión. Los obreros de villa Verges y Legasa prestaron declaración el 18 de enero de 1570, estimando la construcción de ladrillo y yeso levantada por Paganduro en 662 ducados, 23 tarjas y 8 cornados, cometido de supervisión por el que percibió cada uno 6 ducados. Por su parte, Catalán y Babues valoraron el trabajo de fustería ejecutado en el dormitorio referente a las puertas, ventanas, barrotes de las escaleras y rafe del tejado en 68 ducados, 31 tarjas y 8 cornados, tasación que tuvo lugar el 31 de enero del mismo año. No sabemos la fecha de conclusión del dormitorio, aunque fue anterior a la edificación del refectorio y sacristía, que también acometió Paganduro, dependencias estas dos últimas que fueron terminadas para diciembre de 1579<sup>41</sup>.

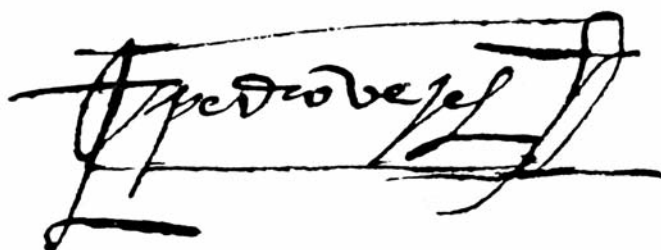


Fig. 4. Firma de Pedro Verges

Como ya apuntamos con anterioridad, la fábrica de la iglesia de San Francisco era una edificación de época medieval. Por ello, en el siglo XVI los frailes tuvieron que acometer la reparación de ciertas zonas de la misma, fundamentalmente *los cuatro primeros crueros de la dicha yglesia, y otras cosas, por estar en peligro de caerse*, es decir, las cuatro bóvedas que cubrían la nave del templo. Los religiosos, tras obtener el 19 de enero de 1583 la licencia oportuna de fray Juan de Salinas, comisario de la provincia de Burgos, se concertaron dos días después, el 21 de enero, con los obreros de villa Juan de Echarri<sup>42</sup> y Juan de Urtaza (Fig. 5), vecinos de Alfaro, quienes emprendieron la reconstrucción de la cubierta. Los oficiales debían poner todos los materiales necesarios en la obra, si bien los frailes les cederían el despojo de la fábrica vieja. Para el 4 de octubre de 1583, festividad de San Francisco, Echarri y Urtaza debían completar la mitad de la cubrición, quedando la otra mitad restante para el día de la solemnidad de San Francisco de 1584. En pago a su trabajo los maestros percibirían 900 ducados, distribuidos en diferentes tandas<sup>43</sup>. Los oficiales cumplieron con la primera parte del contrato, ya que el 24 de noviembre de 1583 los obreros de villa Diego Romeo (Fig. 6) y Domingo de Yarza

<sup>41</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1569, fols. 103-109.

<sup>42</sup> En 1581 Echarri fue presentado como fiador de Pedro de Corta, obrero de villa vecino de Alfaro, en la contratación que éste tomó de la cubierta de la iglesia parroquial de Cintruénigo. TARIFA CAS-TILLA, M. J., *La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Cintruénigo*, Cintruénigo, Ayuntamiento de Cintruénigo, 2004, p. 63.

<sup>43</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1585, Ap. Dl, nº 3.

(Fig. 7), tras supervisar las obras que se estaban llevando a cabo, declararon que éstas avanzaban de manera correcta y según lo acordado<sup>44</sup>. Urtaza y Echarrri finalizaron la reconstrucción del abovedamiento de los cuatro tramos de la nave de la iglesia para marzo de 1585, fecha en la que tras ser reconocido su trabajo percibieron 849 ducados y medio en vez de los 900 ducados acordados en un primer momento<sup>45</sup>.


A handwritten signature in black ink on a light background. The text is 'Juan de Urtaza' written in a highly stylized, cursive script. The 'J' is large and loops back. The signature ends with a long, sweeping flourish.

Fig. 5. Firma de Juan de Urtaza

A handwritten signature in black ink on a light background. The text is 'Diego Romeo' written in a cursive script. The signature is underlined with a thick, dark horizontal line.

Fig. 6. Firma de Diego Romeo

A handwritten signature in black ink on a light background. The text is 'Domingo de Yarza' written in a cursive script. The signature is highly stylized with many loops and flourishes.

Fig. 7. Firma de Domingo de Yarza

<sup>44</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1583.

<sup>45</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1585.

Con motivo de estas reparaciones los franciscanos advirtieron que la capilla que poseía en el templo Godofre de Navarra y Mendoza, conde de Lodosa y Buñuel, heredada de su familia, estaba muy dañada en la zona del tejado, por lo que le pidieron que la arreglase. Pero el conde dejó pasar el tiempo sin hacer nada al respecto, lo que motivó que los religiosos llamasen en 1595 a Juan González (Fig. 8), Juan Olaso Paganduro<sup>46</sup>, Miguel de Arbizu<sup>47</sup> y Juan de Eraso (Fig. 9), obreros de villa vecinos de Tudela, quienes el 1 de octubre, tras supervisar la fábrica de la capilla, ratificaron el mal estado de conservación en que se encontraba la cubierta de la misma. Ante la negativa del conde de Lodosa de acometer las obras de reparación de su capilla, los frailes iniciaron un pleito en los tribunales reales navarros. La sentencia de corte dio la razón a los religiosos y el noble quedó obligado a reparar dicha estancia como patrono que era de la misma. Sin embargo, la reconstrucción no se inició hasta el año 1604, cuando la obra fue sacada a remate de candela<sup>48</sup>. A la subasta de esta fábrica acudieron numerosos obreros de villa, como Juan de Salvatierra, Juan de Azcoitia, Pascual de Horaa<sup>49</sup> y Juan Olaso Paganduro, si bien finalmente fue rematada el 6 de enero de dicho año por el albañil Juan de Agramonte en 230 ducados con 5 ducados de dones<sup>50</sup>.



Fig. 8. Firma de Juan González



Fig. 9. Firma de Juan de Eraso

<sup>46</sup> Juan Olaso Paganduro había trabajado con anterioridad para el conde de Lodosa cuando en febrero de 1593 acometió la edificación de una casa en Buñuel para el dicho Godofre. APT, Tudela, Pedro Balandin, 1593, fols. 236-238.

<sup>47</sup> En enero de 1597 Miguel de Arbizu junto con Juan Urtado, como veedores de los edificios de Tudela, tasaron la casa que Miguel de Múxica había hecho a Felipe de Múxica en dicha ciudad. APT, Tudela, Pedro Arellano, 1597.

<sup>48</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 100278, Ap. DI, nº 4.

<sup>49</sup> Pascual de Horaa finalizó entre 1600 y 1602 la edificación de la iglesia del convento de franciscanos que su tío Miguel de Múxica había contratado con anterioridad. Asimismo, Horaa se encargó de concluir la obra del coro de este templo cascantino, que también se había adjudicado el referido Múxica, construcción que Pascual acometió entre 1604 y 1607. TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa...*, p. 344.

<sup>50</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 100278.

Los señores de Fontellas también ostentaban el patronato de una de las capillas de esta iglesia situada en el lado de la epístola o lateral derecho, junto al altar mayor. En 1584 Ana de Añués y Mauleón, viuda de Gaspar de Gante, ordenó reedificar su capilla, para lo que se elaboraron unas capítulas<sup>51</sup>. En ellas se establecía que la estancia quedaría reforzada al exterior por medio de contrafuertes que subirían hasta el rafe del tejado, estribos que contrarrestarían el empuje de la bóveda que voltearía el interior de la misma. Además, la capilla se había *de espalmar y pinçelar y darle color*, es decir, los muros y cubierta se revocarían por dentro de yeso simulando el despiece de las piedras con vetas blancas de calcina. Por lo que respecta a los pagos, el maestro que tomase a su cargo la construcción de la capilla recibiría la mitad de la cantidad acordada al contratar la obra y dar las oportunas fianzas, y la otra mitad en dos veces, la primera una vez realizada la techumbre y la suma restante al término de la fábrica. Junto a este condicionado se adjuntó una traza que proporcionó la señora de Fontellas, dibujo que hemos localizado junto a la escritura de contratación (Fig. 10), y que nos permite comprender mejor cómo fue diseñada esta capilla en el siglo XVI. De planta rectangular, presenta en sus cuatro esquinas alargados contrafuertes adosados en diagonal. En su interior se dibuja una bóveda estrellada de complejo diseño y nervios mixtilíneos, rectos, cóncavos y convexos, cuyas claves circulares, tanto la polar como las secundarias, están marcadas en el plano. El arranque de los nervios parte de una especie de ménsulas adosadas a las paredes, tanto en sus extremos como en la zona media, soportes que en cierto modo quedan unidos por una cornisa que recorre la parte alta de los muros perimetrales. Finalmente, el acceso a la capilla viene marcado por un vano, dibujado en alzado, de medio punto alargado como es propio de este momento, y a cuyos lados se recoge la siguiente inscripción: *Traça de la capilla de la s<sup>a</sup> de Fontellas cuya fabrica se le remato a Joan de Urtaça conforme a la capitulacion y remate que paso ante mi, Miguel de Agramont, escribano*. En las capitulaciones también se había establecido que la iluminación de la capilla debía hacerse por medio de un vano circular, ventana que el maestro que tomase a su cargo la obra abriría en el lugar que considerase más apropiado. Quizás por ello, este vano no fue dibujado en la traza, quedando su ubicación a la elección del artífice.

La fábrica de la capilla de los Fontellas fue sacada a remate de candela el 13 de mayo de 1584 y se la adjudicó Juan de Urtaza como mejor postor, que ofreció hacerla por 138 ducados y medio, comprometiéndose a terminarla para junio del año siguiente. Recordemos que Urtaza ya estaba trabajando por estas fechas, junto con Juan de Echarri, en las bóvedas de la iglesia. Es probable que la envergadura de estas obras, o quizás la contratación de otras nuevas, hiciese imposible a Urtaza compaginar ambas empresas, ya que tres años más tarde no había finalizado la capilla de los Fontellas<sup>52</sup>. Por ello, el 30 de agosto de 1587 Urtaza cedió la fábrica de la capilla a Miguel de Múxica<sup>53</sup>,

<sup>51</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1584, fols. 171-173, Ap. DI, nº 5.

<sup>52</sup> Al no cumplir Juan de Urtaza con los plazos de finalización de la capilla de los Fontellas, éstos exigieron en octubre de 1586 a Lucas de Sangüesa, fiador de Urtaza, la conclusión de dicha obra. APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1586.

<sup>53</sup> En 1584 este artífice guipuzcoano había contratado la edificación de la capilla del Crucifijo en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Tudela, la cual también volteó con bóvedas de crucería estrellada. TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales ...", p. 25.

obrero de villa vecindado en Tudela que por estas fechas estaba trabajando en la edificación del ayuntamiento de Cascante<sup>54</sup>, para que la concluyese en Pascua del año siguiente, labor por la que le entregaría 90 ducados. Múxica presentó como fiador en este acuerdo a Diego Romeo, asimismo obrero de villa tudelano<sup>55</sup>. En esta capilla pidió ser enterrada Ana de Añúes cuando redactó su testamento el 30 de octubre de 1587<sup>56</sup>.

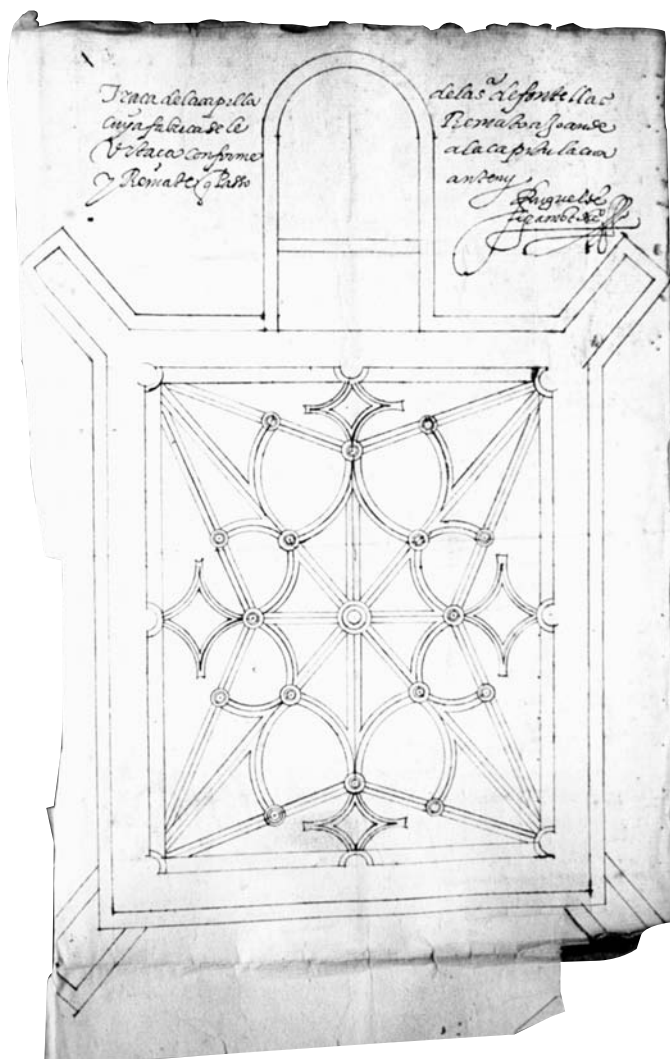


Fig. 10. Traza original de la capilla de la familia Fontellas en la iglesia del convento de San Francisco de Tudela, 1584 (APT)

<sup>54</sup> Un mes antes de ponerse al frente de la edificación de la capilla de los Fontellas, en julio de 1587, Miguel de Múxica tomó a su cargo la construcción del edificio del ayuntamiento de Cascante por 2.000 ducados, junto con Pedro Verges hijo. SEGURA MONEO, J., "Casa consistorial de Cascante", en *Casas consistoriales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988, pp. 170-171.

<sup>55</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1588, fols. 228-230. Múxica se comprometió a *hazer y acabar la obra y fabrica de la capilla que la ilustre señora doña Ana de Añúes y Mauleon, biuda señora de las villas de Guel y Fontellas, y don Diego de Gante, su hijo legitimo, y del difunto ilustre señor don Gaspar de Gante y sus antecesores an tenido y tienen en la yglesia y monesterio de señor Sant Francisco de la ciudad de Tudela, que es sita al lado del derecho de la capilla mayor de la dicha yglesia, y dexar echa y acabada toda aquella enteramente bien perfecta fixa y segura desde aqui asta el dia de pascua de quaresma primero veniente del año de ochenta y ocho.*

<sup>56</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1587.

En 1588 el provincial de los franciscanos observantes, ante la mala situación en que se encontraban algunas dependencias del convento, especialmente el dormitorio, determinó hacer uno nuevo en alto, más apropiado y conveniente para la salud de los frailes ya que, ante las recientes crecidas del río Ebro,

ha quedado la casa muy humeda y ocasionada para que los religiosos de ella viban con muy poca salud, tanto que en dos hebdomadas continuas an muerto entrambos los guardianes, que eran personas notables en letras y religion, juntamente con otros muchos religiosos, de lo qual los demas religiosos de la dicha provincia an quedado tan escarmentados, que diziendoles que han de venir a morar a este convento lo sienten, como si los condenasemos a la muerte<sup>57</sup>.

Ante la falta de recursos económicos, los franciscanos propusieron al regimiento de Tudela que les edificasen dicho dormitorio, en el que colocarían el blasón de la ciudad *señalando con el obra tan loable echas por sus manos*. El concejo, en agradecimiento a las continuas atenciones espirituales que los frailes franciscanos brindaban a los vecinos del lugar, accedió a su petición, cediendo el 21 de abril de dicho año para ayuda de la fábrica 150 ducados sobre las rentas de la ciudad<sup>58</sup>.

Un mes más tarde, el 17 de mayo de 1588, Pedro de Legasa menor, a petición de los señores de Fontellas, supervisó la capilla que el obrero de villa Miguel de Múxica había concluido, tras apartar mano de ella Juan de Urtaza. Legasa dio la fábrica por buena, advirtiendo que Múxica había labrado además dos gradas junto al altar de la capilla, *que convenia hazerse como obra forçosa y de adorno, y mas todas las filaterias que tiene el cruzero*, mejoras que estimó en 5 ducados<sup>59</sup>. Diego de Gante, hijo de la difunta Ana de Añués, como nuevo señor de Fontellas, se concertó en 1589 con Francisco Ceballos (Fig. 11), fustero tudelano, quien talló un retablo para esta capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción<sup>60</sup>.

Fig. 11. Firma de Francisco Ceballos

En 1592 se emprendieron nuevas obras en el convento de la mano de Juan Olosa Paganduro, quien el 11 de diciembre firmó un acuerdo con los frailes por el que se comprometió a edificar una escalera de ladrillo bajo la supervisión de Juan de Machain, oficial nombrado por los religiosos<sup>61</sup>. Unos meses antes, el 9

<sup>57</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1588.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1588, fol. 152.

<sup>60</sup> ARICETA ESNAOLA, L., *op. cit.*, p. 132. En 1590 Francisco Ceballos percibió ciertos pagos de Diego de Gante por la ejecución de dicho retablo. APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1590.

<sup>61</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1592, fols. 548-549.

de octubre de 1592, Olaso había percibido de Lucrecia de Mirafuente y Peralta, viuda de García de Aibar, 62 ducados por el reparo que había realizado en el tejado y bóveda de la capilla que esta señora poseía en el claustro del monasterio bajo la advocación del Santo Crucifijo<sup>62</sup>. Juan González fue otro de los obreros de villa tudelano que trabajó en el convento el año 1595 con motivo de la edificación de nuevas *secretas* –letrinas o retretes–, por las que percibió 52 ducados<sup>63</sup>.

A comienzos del siglo XVII, Diego Hurtado menor (Fig. 12), vecino de Ablitas, y Juan de Salvatierra (Fig. 13), vecino de Tudela, acometieron ciertas reparaciones en la capilla mayor de la iglesia, contratadas en septiembre de 1618 y consistentes en *lebantar las paredes de dicha capilla de ladrillo y aljez, sin ninguna otra mistura, de la gordeza que conbenga, para echar los tirantes y tijeras de manera que no toquen en la bobeda los dichos tirantes, y aya de açer sobre dichas paredes su rafe de cinco yladas, tres orladas y dos dentellones*. Los maestros finalizaron su obra para junio de 1619, percibiendo un año más tarde por su trabajo 175 ducados<sup>64</sup>. Esta decoración en ladrillo<sup>65</sup> también fue aplicada a la capilla mayor de la iglesia del convento franciscano de Tarazona<sup>66</sup>, por lo que la capilla del edificio tudelano es una empresa concebida en buena medida dentro de la tradición arquitectónica mudéjar presente en el Valle Medio del Ebro<sup>67</sup>.

Fig. 12. Firma de Diego Hurtado menor

Fig. 13. Firma de Juan de Salvatierra

<sup>62</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1592, fol. 455.

<sup>63</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1595, fols. 235-236.

<sup>64</sup> APT, Tudela, Sebastián de Aguirre, 1619.

<sup>65</sup> La ornamentación en ladrillo que forma labores geométricas de herencia mudéjar es típica de las construcciones del Valle Medio del Ebro, tal y como estudia BORRÁS GUALIS, M. G., *Arte mudéjar aragonés, I*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1985, pp. 171-221.

<sup>66</sup> CRIADO MAINAR, J. y AINAGA ANDRÉS, M. T., “El convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza). Construcción y reforma de sus edificios medievales”, *Aragón en la Edad Media. XIV-XV, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, vol. 1, Zaragoza, 1999, p. 59. AINAGA ANDRÉS, M. T.; CARRERERO CALVO, R. y CRIADO MAINAR, J., *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, Tarazona, Parroquia de San Francisco de Asís, 2005, p. 50.

<sup>67</sup> Un completo estudio referente a la arquitectura mudéjar turiasonense es el de CRIADO MAINAR, J., “Singularidad del arte mudéjar de Tarazona”, en *Arte Mudéjar Aragonés. Patrimonio de la Humanidad. Actas del X Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 85-143.

Esta iglesia fue demolida en 1842 por orden del ayuntamiento de Tudela, si bien hemos localizado en los archivos tudelanos una traza<sup>68</sup> (Fig. 14) que, aunque sin datar, es posterior a las reformas acometidas en el templo en el siglo XVI. Se trata de un alzado que nos muestra en perspectiva el presbiterio de la iglesia, tal y como refiere la inscripción del margen inferior: *Perspectiva de el Presbiterio de la Iglesia de S. Francisco de la Ciudad de Tudela*. Cada uno de los elementos o espacios arquitectónicos que conforman el dibujo están identificados con una grafía, que es explicada abajo. Así, con la letra A se señala el sitio que ocupa el altar mayor, las diferentes partes referenciadas con la B son las cuatro capillas del presbiterio, la C es el sepulcro del marqués de San Adrián, la letra D otro sepulcro, y la E la losa con un anillo de hierro que permite bajar al carnerio. Este bello dibujo nos permite reconstruir el aspecto que presentaba la capilla mayor de la iglesia de los franciscanos erigida en época medieval, como evidencian los arcos apuntados de la parte superior del muro perimetral de la cabecera, sobre los que voltea una sencilla bóveda nervada que cubre este espacio pentagonal. En los lados extremos del altar mayor las paredes se abren con arcos de medio punto sobre pilastras, de clara raigambre renacentista, que nos hablan de las ampliaciones llevadas a cabo en el presbiterio durante época moderna. Por lo que se refiere a los sepulcros colocados junto al altar<sup>69</sup>, la inscripción identifica uno de ellos, el más próximo al lado del evangelio o lateral izquierdo, con el del marqués de San Adrián. Sin embargo en el siglo XVIII, fecha en la que es probable que fuera elaborada esta traza, los señores de Montigo y de Ablitas negaban la posesión de dicho túmulo a los marqueses de San Adrián, ya que ambos sepulcros, ubicados junto a las gradas de altar mayor, habían sido colocados allí antes de que a mediados del siglo XVI los frailes concediesen al linaje de los Enríquez de Navarra, señores de Ablitas, el patronato y derecho exclusivo de enterramiento en dicha capilla mayor<sup>70</sup>, como nuevamente les recordaban:

quel patronato de la dicha capilla fuese comenzado desde el altar y retablo que se dize de los angeles, que esta al comienzo de la portalada de la capilla del señor de Lodosa, atravesando toda la capilla mayor a nivel hasta encontrar la otra pared donde comienza el altar de Santiago, y ochavo principal de la dicha capilla mayor, y portada de la sacristia que estaba comenzada sin acabar, con toda la anchura y longura que la dicha capilla mayor tiene a la redonda<sup>71</sup>.

<sup>68</sup> AMSA, Sección Magallón-Fundación Amigos del País.

<sup>69</sup> Juan Antonio Fernández, en su manuscrito *Memorias y antigüedades de la ciudad de Tudela*, 1771, fols. 68-69, apunta que *junto a las gradas del altar mayor de este convento, hay dos sepulturas Reales, con sus figuras e inscripciones: en el del lado de la Epistola, esta el cuerpo de la Serm<sup>a</sup> infanta d<sup>a</sup> Juana, hija del Rey don Juan de Aragon, y de la Reyna D<sup>a</sup> Blanca, enterrada el año 1422, como dice la lapida sepulcral; Y en el del lado del Evangelio esta el corazon del rey don Alonso y el cuerpo de la infanta de Portugal, su muger, [...] y hay memorias de estar enterrado en su iglesia el cuerpo de D<sup>a</sup> Blanca, muger del Rey don Juan [...]*. Este mismo autor recoge nuevamente esta información en sus *Notas del anticuario Juan Antonio Fernández*, pp. 129-130.

<sup>70</sup> Cuando Felipe Enríquez de Navarra, señor de Ablitas, testó en 1588, pidió ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco de Tudela, *en la sepultura o carnero que tengo dentro de mi capilla real del dicho monasterio, que es la mayor de la dicha yglesia, y alli me sea hecho mi entierro y honrras segun mi qualidad*. APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1588.

<sup>71</sup> AMSA, Sección Varios, caja 29, fajo 6.



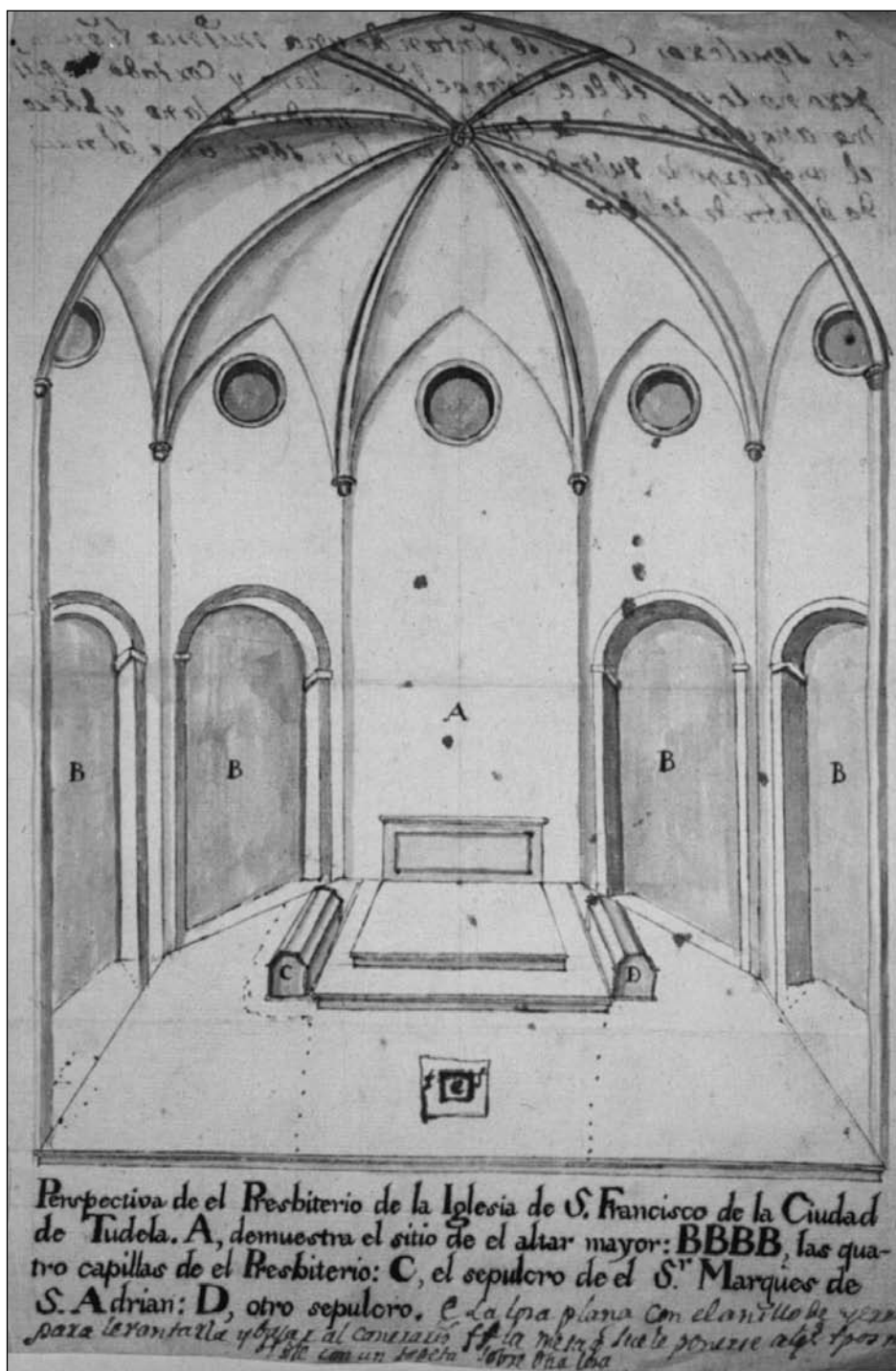


Fig. 14. Traza original de la capilla mayor de la iglesia del convento de San Francisco de Tudela, ¿siglo XVIII? (AMSA)

En 1809, a raíz del decreto de supresión de todas las órdenes religiosas impuesto por José Napoleón el 18 de agosto, se realizó un inventario de la iglesia entre el mes de octubre y noviembre de dicho año, que nos ha permitido reconstruir el número de capillas con las que contaba dicho templo en aquel momento y la advocación de las mismas. La capilla mayor, bajo la titularidad de San Francisco y Santiago, seguía perteneciendo al patronato de los Enríquez de Navarra. Junto a ella, por el lado del evangelio, estaba la capilla de la Purísima Concepción perteneciente a la familia Gante, el altar de San Pedro, la capilla de la Visitación del mayorazgo de los Armendáriz, la capilla de la Virgen del Pilar del patronato de los Sanz de Berrozpe, la del Santo Cristo del linaje de Díez de Ulzurrun, y el altar de San Bernardino, propiedad del convento. En el lado de la epístola, y comenzando del presbiterio hacia atrás, se levantaba la capilla del Santo Cristo de los Magallón, la de la Asunción de María del patronato de los Manrique, la de San Pedro de Alcántara de la familia Lecumberri, la de la Magdalena del mayorazgo de Arteta, la de la Trinidad del patronato de Aibar, la de San Antonio de Padua perteneciente a la cofradía de los sastres y la de Nuestra Señora de la Peña. Además, debajo del coro había dos capillas y en el claustro bajo las capillas de Nuestra Señora de la Esperanza<sup>72</sup>, la de San Francisco, la de los Veraiz, la de la Coronación de Nuestra Señora de los mayorazgos de Garcí Pérez y Veraiz y la de San Diego del patronato de los Hugarte<sup>73</sup>. Con el segundo decreto de expulsión, en 1837, el convento fue empleado como hospital militar en la primera guerra civil, y en 1840 se cedió al ayuntamiento para instalar en él la cárcel. Un año más tarde, en 1841, el ayuntamiento acordó derribar la iglesia ante el estado de ruina en que se encontraba. En la actualidad, de esta fundación de franciscanos tan sólo se conserva el edificio conventual (Fig. 15), obra del siglo XVII, muy reformado por los diferentes usos a que fue destinado tras la desamortización.

## CONVENTO DE SAN NICASIO

El convento de San Nicasio de Tudela, perteneciente a la orden de Nuestra Señora de la Merced –de Redención de Cristianos Cautivos<sup>74</sup>–, ya existía en el siglo XII, aunque las noticias más certeras datan del XIV, pues en 1382 el comendador fray Martín de Armengol obtuvo licencia para pedir limosna en el reino de Navarra. En 1504 el cabildo de la colegial de Tudela encomendó la iglesia, que se hallaba frente al puente del río Ebro, a fray Alonso de Tarazona<sup>75</sup>. Unos años más tarde, el 7 de mayo 1548, los mercedarios se concertaron con Juan Conde, obrero de villa, con objeto de que ejecutase un pozo de ladrillo en el convento para el mes de mayo, *y subir un pilar de dos rejolas y recibir una frontera de señor san Nicasio enzia Ebro*, trabajo por el que per-

<sup>72</sup> En el testamento que Diego Planillo, vecino de Tudela, otorgó el 14 de julio de 1580, dejó 20 ducados para la fábrica y obras de la capilla de la Esperanza del monasterio de San Francisco de Tudela. APT, Tudela, Salvador de Artieda, 1580, doc. 123.

<sup>73</sup> ARICETA ESNAOLA, L., *op. cit.*, anexo 1.

<sup>74</sup> MILLÁN RUBIO, J. M., “La Orden de Nuestra Señora de la Merced, redentora de cautivos”, *Memoria Ecclesiae*, XI, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1997, pp. 297-335.

<sup>75</sup> FERNÁNDEZ, J. A., *Notas del anticuario...*, p. 132. SEGURA MIRANDA, J., *op. cit.*, p. 154.

cibiría 9 ducados de oro<sup>76</sup>. Por estas fechas los frailes habían adquirido una casa a Pedro de Álvaro contigua al monasterio, donde comenzaron a levantar el claustro, empezando por la panda adosada a la nave de la iglesia. Los religiosos salían a esta crujía por dos puertas, una ubicada junto a la capilla principal de la iglesia y la otra colocada debajo del coro<sup>77</sup>.

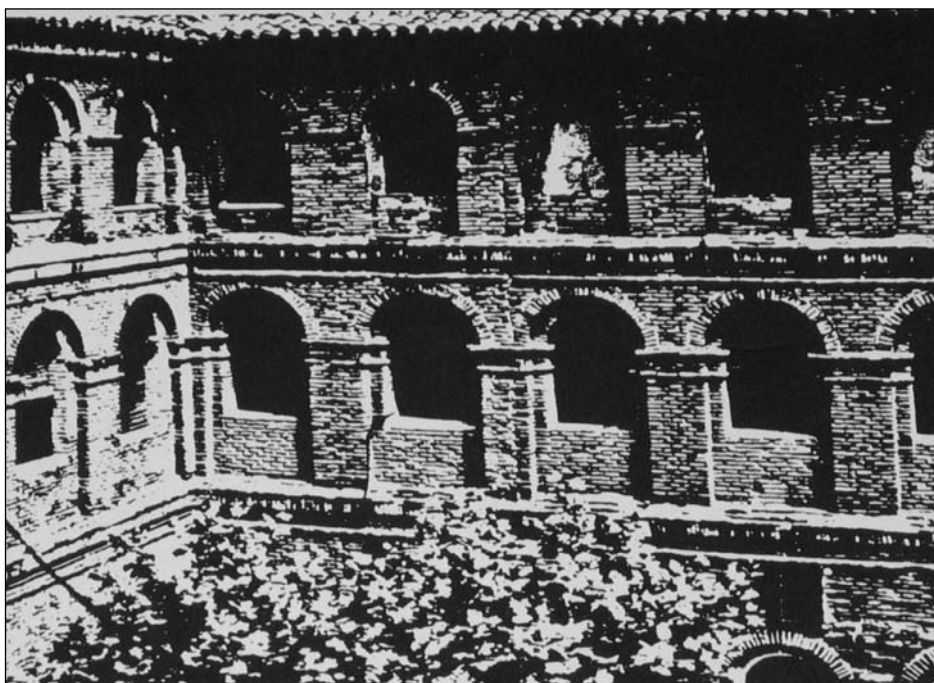


Fig. 15. Antiguo claustro del convento de San Francisco de Tudela

En 1551 el comendador de la orden de los mercedarios inició un pleito ante los tribunales reales navarros contra Martín de Navarrete, quien poseía un corral sin techar adosado a la capilla mayor y claustro del convento, por lo que el agua de lluvia caía a las paredes del templo dañando mucho sus cimientos, declaración que en 1552 fue confirmada por los obreros de villa Pedro de Legasa, Juan de Azpeitia, Juan Conde y Miguel de Osés (Fig. 16), y el fustero Juan de Torres. Sin embargo, en su defensa Navarrete presentó a Juan de Leache, tapiador tudelano, y al fustero Pedro de Navascués, quienes aseguraron que cuando llovía el agua vertía hacia el interior del corral<sup>78</sup>. Un miembro de la familia de Navarrete se encargó de cubrir el corral, pero la situación empeoró aún más, ya que echó la vertiente del tejado hacia el claustro, en cuyo interior se acumulaban las aguas pluviales con el consiguiente riesgo de que el claustro y la capilla mayor quedasen erosionados, peligro que ya advirtieron el 20 de abril de 1554 Miguel de Osés y Juan Conde, veedores de edificios de la ciudad que visitaron la obra a petición del comendador del

<sup>76</sup> APT, Tudela, Nicolás Pérez del Calvo, 1548.

<sup>77</sup> APT, Tudela, Pedro Copin, menor, 1554, doc. 11.

<sup>78</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 065862.

convento<sup>79</sup>. Finalmente, y para evitar próximos enfrentamientos, Navarrete vendió el corral a los frailes, siendo estimado por Juan Zabal, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y los tudelanos Juan de Azpeitia y Miguel de Osés en 70 ducados<sup>80</sup>.



Fig. 16. Firma de Miguel de Osés

Ana Díez de Armendáriz, viuda del señor de Monteagudo, Francisco de Beaumont, había dejado establecido en su testamento, fechado en agosto de 1562, que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de Santa María Magdalena de Monteagudo, en la sepultura de su marido. Pero su hijo y heredero, Luis Díez Aux de Armendáriz, señor de Cadreita, trasladó más tarde sus restos al convento de San Nicasio de Tudela ya que obtuvo el 22 de agosto de 1573 en patronato la capilla mayor del citado convento, bajo la titularidad de Nuestra Señora de los Dolores, con derecho de sepelio para sí y sus sucesores:

... la qual capilla es y aya de ser comenzando de la arcada de junto al altar y retablo de Sant Nicasio adelante, asta la capilla y altar mayor de nuestra señora de los dolores, que esta adentro mas angosta que en la primera arcada, que hay desde el altar mayor asta la dicha arcada nueve varas de medir de largo y ocho y medio de ancho<sup>81</sup>.

Otro de los privilegios que obtuvieron los señores de Cadreita al ostentar dicho patronato, fue el de poder colocar en el interior de la citada capilla

tumulo eminente de piedra o madera, y qualquier encerramiento de fierro o de madera que quisieren tener y poner, que no impida la vista del altar mayor ni a los que celebraren y ministraren en el, y poner y tener en la dicha capilla qualesquier vanderas, insignias, estandartes y escudos de sus armas, donde y en la parte que les pareciere, y que los tales señores de Cadreyta y sus mugeres, hijas, doncellas, dueñas y criadas, que ahora son y por tiempo seran cada uno en su tiempo, puedan estar dentro en la dicha capilla mayor en todas las misas conventuales y en todos los divinos oficios que en la dicha yglesia se celebraren, y poner y tener qualesquier asientos e sitiales de madera, alfonbras, almoadas y estrado y otros adreços de seda, lana, y qualquier otro genero que les pareciere para el decoro y ornamento de la dicha capilla<sup>82</sup>.

<sup>79</sup> APT, Tudela, Pedro Copin, menor, 1554, doc. 11.

<sup>80</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 065862.

<sup>81</sup> APT, Tudela, Gaspar de Agramont, 1573, doc. 76.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

El propio Luis Díez, cuyo cuerpo fue depositado en un primer momento en la capilla de la Visitación del monasterio de San Francisco de Tudela, patronato de los señores de Cadreita, fue enterrado definitivamente en 1590 en la capilla mayor de San Nicasio<sup>83</sup>.

Los frailes volvieron a acometer obras en el convento en el último tercio del Quinientos y así, el 22 de junio de 1586 encargaron a los obreros de villa Diego Romeo<sup>84</sup> y Miguel de Múxica, vecinos de Tudela, la construcción de cinco celdas *sobre el patio y refitorio y cocina*, con ladrillo, yeso y madera, quedando a cuenta de la comunidad el asentar las puertas y ventanas de las mismas. El tejado de las celdas las harían con la vertiente hacia el Ebro, por donde debían discurrir las aguas pluviales, y todo ello estaría concluido en el plazo de año y medio<sup>85</sup>. Tres años después, en 1589, Juan de Echarri, vecindado en Tudela, tomó a su cargo la edificación de un *quarto*<sup>86</sup> en el convento, para cuya fábrica Juan Pérez, tejero vecino de Alfaro, se comprometió a proporcionarle 100.000 ladrillos, *puestos en las heras del horno de Santa Cruz, junto al río Ebro*<sup>87</sup>.

Por el peligro que constituía para el convento la proximidad del río Ebro, además del inconveniente de hallarse extramuros, en 1589 el provincial de la orden autorizó el traslado de los religiosos al centro de la ciudad, en el lugar que hoy ocupa el Mercado de Abastos, *cabo las casas del dean y de la parroquial de San Jaime*. El 6 de julio de dicho año el padre fray Bartolomé Hernández, comendador de San Nicasio, junto con los frailes del convento,

consagraron y bendicieron la casa y primera piedra del monasterio que mediante gracia de Dios pretenden fabricar en esta ciudad, en el sitio que hera de los monjes de Beruela del reyno de Aragon, afrontando con la yglesia parrochial de señor sant Jayme, la qual consagracion y postura, y asentada primera piedra fue por el ilustre Juan de Leoz y Barayz, vezino de la dicha ciudad de Tudela, y en presencia de muchos caballeros de la dicha ciudad<sup>88</sup>.

Por consiguiente, la iglesia y el convento de San Nicasio fueron edificados de nuevo con sus respectivas dependencias, necesarias para el buen desarrollo de la vida en comunidad de los frailes mercedarios. En enero de 1602 las obras del claustro estaban paralizadas, ya que los religiosos necesitaban adquirir unas casas y corrales próximos al convento donde proseguir la fábrica con las dimensiones necesarias y de un modo decente. Este parecer fue ratificado por los obreros de villa Juan Olaso Paganduro y Martín de Ardanaz, vecinos de Tudela, que visitaron la obra en marzo de 1602. Pero estos terrenos pertenecían a la iglesia de San Jaime cuyos parroquianos se negaron a vender dichas propiedades a los frailes, alegando que si edificaban allí el claustro se vería

<sup>83</sup> APT, Tudela, Miguel de Agramont, 1590, fol. 351.

<sup>84</sup> De la intensa actividad constructiva de este obrero de villa tudelano en la zona de la Ribera navarra a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, destacamos su participación en la edificación de la iglesia del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela desde julio de 1568, junto con Pedro Verges y Pedro de Gabirondo, si bien a partir de julio de 1576 quedó como único responsable de la fábrica del edificio. TARIFA CASTILLA, M. J., *Miguel de Eza...*, pp. 117-126.

<sup>85</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1586.

<sup>86</sup> Quizás la palabra *quarto* se refiera a una de las crujías o pandas del claustro, término que más adelante se empleó con este significado cuando se edificó de nuevo el convento en el siglo XVII.

<sup>87</sup> APT, Tudela, Jerónimo Portaz de Burgui, 1589.

<sup>88</sup> APT, Cascante, Gracián Navarro de San Vicente, 1598, fol. 98.

muy disminuida la luz necesaria para iluminar el interior de su iglesia, además de imposibilitarles nuevas ampliaciones en la fábrica de su templo<sup>89</sup>. Esta postura obligó a los religiosos de San Nicasio a iniciar un pleito que llevaron ante los tribunales reales navarros, proceso que se acompañó de un plano (Fig. 17) muy aclaratorio, en el que se indicó el lugar que ocupaba la planta de la iglesia de San Jaime, las casas que los frailes querían comprar a Antón del Palo, y el espacio ocupado por el convento de San Nicasio<sup>90</sup>.

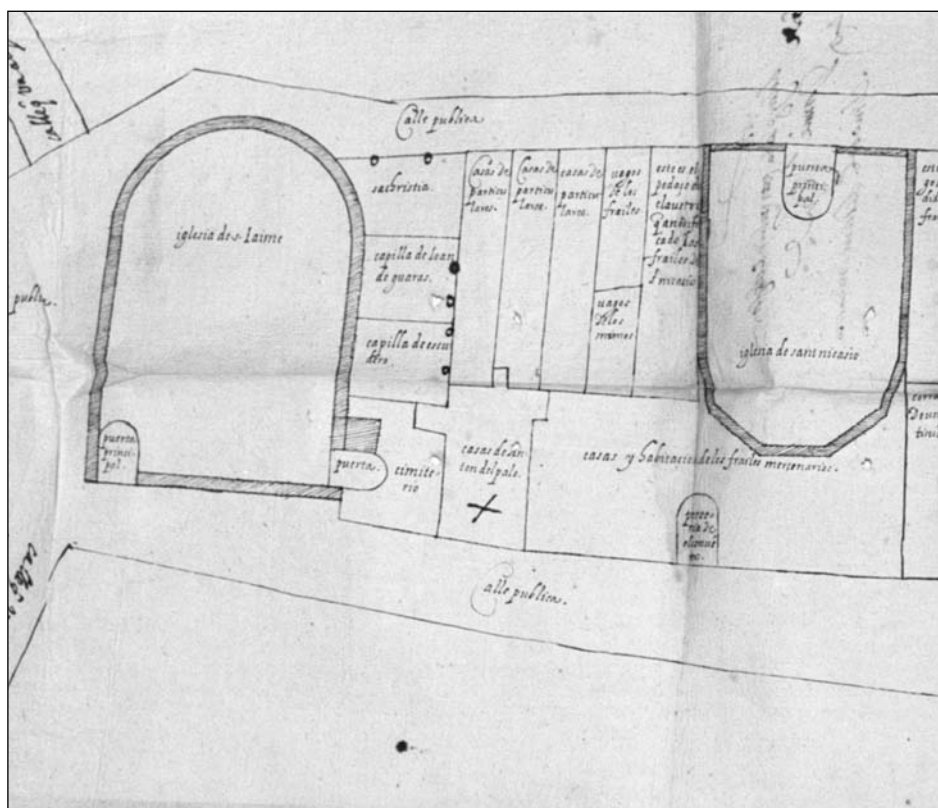


Fig. 17. Traza original de la iglesia del convento de San Nicasio y de la parroquia de San Jaime de Tudela, c. 1602 (AGN)

El 23 de marzo del mismo año de 1602 Martín de Monguía, Pedro de Mendizábal y Martín de Ardanaz, obreros de villa que habían trabajado en el claustro, junto con Pedro Pérez y Juan de Trasobares, peones que les preparaban el yeso necesario en la fábrica del mismo, declararon la situación en que se encontraba la construcción del claustro:

... que por el suelo baxo ay hechas siete ventanas, y ençima enmade-rado el primer suelo, y echas en el veynte y nueve bueltas de ladrillo y yeso, y otra prinçipiada a hazer que aquella la haçian al tiempo que el dicho escribano hazia la notificacion, y ençima del dicho suelo otro paseo con otras siete ventanas, y asi bien encima de aquellas otro suelo con beynte y

<sup>89</sup> TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales...", p. 34.

<sup>90</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 029473, fols. 115-116.

nuebe bueltas de ladrillos y yeso hechadas, y así mismo hecho el tejado, y acabado con sus rafes, y enmaderado por lo mismo el suelo baxo del dicho tejado, y todas las dichas catorze ventanas y rafe de texado, y aquel caen enfrente de unas casas derribadas o corrales que tienen los dichos frailes<sup>91</sup>.

Por tanto, tras la edificación de la iglesia y convento, se había levantado un lienzo del claustro, el adosado a la nave de la iglesia, quedando las obras interrumpidas ante la necesidad de seguir construyendo en los terrenos lindantes que ocupaban las casas y corrales dependientes de la iglesia de San Jaime, solares que los parroquianos de ésta no necesitaban ya que, en opinión de los citados obreros de villa, si ampliaban el templo por esta zona sería *derribando la mitad de la yglesia y bobeda della, y tambien la torre*. A ello añadían que, de acuerdo con la traza que la obra llevaría, *no se impedira ni disminuyra la luz de la yglesia de San Jayme que los dichos vicarios y parrochianos alegan, porque se dejaría una calleja*<sup>92</sup>.

Los feligreses de San Jaime, en el mismo mes de marzo de 1602, presentaron en su defensa a Hernando de Aras, maestro de edificios tudelano<sup>93</sup>, quien no consideraba oportuno que los frailes mercedarios continuasen la construcción del claustro con la traza que tenían comenzada, ya que se aproximarían demasiado al exterior de la iglesia, lo que limitaría mucho la entrada de luz en su templo, que ya de por sí era bastante oscuro<sup>94</sup>. Además alegaba que la parroquia de San Jaime era un templo antiguo, mientras que la iglesia de los religiosos de San Nicasio tan sólo hacía apenas tres años que se había edificado, por lo que aquellos debían tener preferencia<sup>95</sup>. Por ello, Pedro Sanz, maestro de edificios, vecino de Tudela y natural de Alfaro, presentó como solución que los mercedarios continuasen con la obra del claustro por la parte contraria, junto al juego de pelota ubicado a continuación del lado del evangelio de la iglesia<sup>96</sup>, alternativa que también apoyó Diego Hurtado, ya que en este caso los frailes tan sólo tendrían que comprar un solar que acababan de vender además del terreno ocupado por la casa y juego de pelota<sup>97</sup>. Los maestros de edificios Juan de Lizarraga, vecino de Zaragoza, y Miguel de Mendoza, natural de Tudela, corroboraron esta opción<sup>98</sup>. La sentencia dictaminada desde los tribunales reales el 21 de mayo de 1602 mandó levantar la inhibición de las obras del claustro, permitiéndoles a los frailes comprar las referidas casas para proseguir su construcción, a condición de que *no hagan estorbo ni impedimiento a las luçes de la yglesia de el Señor San Jayme*<sup>99</sup>.

<sup>91</sup> *Ibíd.*, fol. 24.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, fol. 30.

<sup>93</sup> Hernando de Aras y Mendoza había trabajado con anterioridad en la iglesia de San Juan de Tudela, percibiendo los correspondientes pagos a su labor en 1589. AD Tudela, Archivo parroquial de Tudela, iglesia de San Juan, Libro 3º de cuentas (1586-1647), fol. 17v.

<sup>94</sup> TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales...", p. 34.

<sup>95</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 029473, fols. 43-44.

<sup>96</sup> *Ibíd.*, fols. 45-47.

<sup>97</sup> *Ibíd.*, fols. 50-51v.

<sup>98</sup> *Ibíd.*, fols. 52v-53v.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, fol. 65.

Este dictamen no fue bien recibido por los parroquianos de San Jaime, quienes reprocharon a los tribunales que ellos pensaban edificar tres capillas en su iglesia. Ante esta protesta, Juan Olaso Paganduro testificó en el juicio en favor de los frailes en junio de 1602, reconociendo que hacia el lugar donde los mercedarios querían edificar el claustro la parroquia de San Jaime tenía construida su sacristía, junto a la cabecera de la iglesia, y tras ella, en el lateral derecho de la nave, la capilla de Juan de Eguaras, y adosada a ésta la capilla de Escudero<sup>100</sup>. Por tanto, si los de San Jaime querían fabricar nuevas capillas en este mismo lado de la epístola, las capillas existentes deberían servir de paso, con lo que se quedarían sin luz ni decencia alguna. En cambio, a los pies del templo los parroquianos podían erigir nuevas capillas, en un patio que estaba libre, junto al cementerio, y de este modo no les harían perder a los frailes todo el terreno que habían comprado y la panda del claustro levantada hasta el momento<sup>101</sup>. Estos motivos debieron de pesar mucho ante los jueces, ya que el 21 de agosto se ratificó nuevamente la sentencia dictaminada con anterioridad por la que los mercedarios podrían comprar las casas necesarias *para poner en quadro su claustro, sin que se perjudique como esta mandado las luces de las capillas de San Jayme, y lo demas de las casas y corrales los bendan los dueños a la parrochia de San Jayme*<sup>102</sup>.

En el plano presentado en el pleito llevado ante los tribunales reales (Fig. 17), tan sólo se señala de manera general la planta de la iglesia, de disposición rectangular y con cabecera pentagonal, sin una demarcación interna de las diferentes capillas que conformaban la parroquial, y la nave o naves en que estaba dividida. Como se aprecia en el dibujo, la entrada principal al templo quedaba ubicada a los pies, en la parte media, pero no se reseña el acceso que existiría del claustro hacia la iglesia. Sí que se indica, en cambio, el lugar que para esta fecha de 1602 ocupaba la panda del claustro edificada junto al lateral derecho de la iglesia y el espacio en el que se levantaba la casa y habitaciones de los frailes, a continuación del claustro y en torno a la cabecera de la iglesia, a las que se accedía por la portería del convento. También quedan identificados todos los terrenos que rodeaban el complejo conventual, tanto la zona del juego de pelota, como los solares y casas lindantes con la iglesia de San Jaime, que asimismo aparece dibujada en planta.

Tras ser abandonado el convento por los frailes en 1835, fue adquirido por el municipio tudelano en 1840, convirtiéndolo en Mercado Público<sup>103</sup>.

## CONVENTO DE SAN ANTÓN

La fundación de la iglesia y convento de San Antón de Tudela se remonta al menos al siglo XIV, localizado intramuros en la misma plaza de San Antón, que partiendo de la plaza vieja, frente a la torre de la catedral,

<sup>100</sup> Sobre la disposición arquitectónica que presentaba la iglesia de San Jaime en el siglo XVI puede consultarse: TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales...", pp. 31-34.

<sup>101</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 029473, fols. 96v-97.

<sup>102</sup> *Ibidem*, fol. 118.

<sup>103</sup> MARTÍNEZ ESCALADA, J., *La historia de Tudela contada por sus calles*, Zaragoza, Navarro & Navarro impresores, 1999, p. 90.



va a unirse con la calle Caldereros. A lo largo del siglo XVI los religiosos adquirieron nuevos solares con objeto de ampliar el convento y hospicio de San Antón<sup>104</sup>. En los últimos días de mayo de 1570 los regidores de la ciudad derribaron parte de la casa de los antonianos, demolición que también afectó a la iglesia, por lo que Juan de Morondo, comendador del convento, inició un pleito contra ellos. Los procuradores tudelanos alegaron que lo que habían mandado derruir era un cobertizo situado en la calle de San Antón, *debaxo del quaal de noche dizen se hazen cosas muy feas con la obscuridad que causa dicho cobertizo*, por lo que obtuvieron una provisión real para eliminarlo. El 4 de agosto los tudelanos Juan de Azpeitia, Pedro de Legasa menor y Miguel de Urrutia, junto con Pedro Pérez, vecino de Oлите, visitaron el lugar y tasaron el cobertizo y su despojo en 70 ducados, valor que los regidores debían abonar a los religiosos. Además, indicaron que la casa del convento estaba muy dañada, ya que algunas dependencias habían quedado separadas, pasando una calle por medio, por lo que el ayuntamiento debía unir las de nuevo, reparando también la pared deteriorada de la iglesia. Los antonianos volvieron a quejarse en julio de 1571 ya que todavía no habían recibido los 70 ducados en que fueron valorados los desperfectos, por lo que no se había reparado la pared del templo que estaba con riesgo de caerse<sup>105</sup>.

En 1713 los marqueses de Montesa obtuvieron el patronato de la capilla mayor de la iglesia y además promovieron una importante reforma en la fábrica del templo ante el pésimo estado de conservación en el que se encontraba, y que consistió fundamentalmente en cubrir de nuevo tanto el cuerpo como la cabecera del templo de acuerdo al gusto barroco imperante en aquel momento. El convento fue secularizado en 1791 ante la extinción de la orden hospitalaria de San Antón Abad, y gracias al inventario que se hizo ese año por mandato del regimiento sabemos que la casa era muy pobre, y que en la iglesia había cinco altares, una sacristía adosada a la derecha de la capilla mayor, y una torrecilla con dos campanas. Una reciente remodelación urbanística ha derribado la sacristía, el convento y sus anexos, dejando exento y abierto el espacio de la pequeña iglesia (Figs. 18 y 19), de la que apenas queda la bóveda rebajada del crucero (Fig. 20), con cuatro escudos heráldicos en sus pechinas<sup>106</sup> (Fig. 21).

<sup>104</sup> Un completo estudio sobre los distintos momentos constructivos del convento de San Antón de Tudela, desde su fundación en época medieval, las continuas reformas en los siglos del Barroco y su posterior demolición en fechas recientes, es el de SEGURA MONEO, J., "Convento de San Antón en Tudela", *Merindad de Tudela*, vol. 8, Tudela, 1997, pp. 45-59.

<sup>105</sup> AGN, Tribunales Reales, Procesos, Sig. 098342.

<sup>106</sup> SEGURA MONEO, J., "Convento de San Antón...", pp. 45-59.



Fig. 18. Exterior de la antigua iglesia de San Antón de Tudela



Fig. 19. Antigua iglesia de San Antón de Tudela



Fig. 20. Antigua bóveda del crucero de la iglesia de San Antón de Tudela



Fig. 21. Escudo de la antigua bóveda del crucero de la iglesia de San Antón de Tudela

## CONVENTO DE SANTA CLARA

La fundación del convento de Santa Clara de Tudela la hicieron tres monjas de San Damián que vinieron de Valladolid el año 1261, tras obtener la oportuna autorización del pontífice Alejandro IV, estableciéndose en un primer momento en un solar junto al río Queiles, extramuros de la ciudad. Como este convento se hallaba muy expuesto a las incursiones de aragoneses y castellanos por estar fuera de las murallas, Carlos III el Noble ordenó en 1369 desalojar el edificio, que fue derribado, y entregó a las religiosas unas casas que él tenía pertenecientes a la parroquia de San Salvador, junto al río Mediavilla<sup>107</sup>.

A mediados del siglo XVI la abadesa y monjas de Santa Clara decidieron edificar un nuevo refectorio y cocina junto a otras estancias, y para ello se concertaron el 27 de abril de 1551 con el obrero de villa tudelano Miguel de Eraso, quien tomó la fábrica a destajo. Eraso se obligó a construir el refectorio de ladrillo, yeso y madera, si bien la fusta de las ventanas y puertas se la proporcionarían las monjas. Por lo que se refiere a la cocina, los cimientos de la misma se harían con piedra y las paredes al modo de *tapia valenciana*<sup>108</sup>, y en su interior el obrero colocaría una chimenea, bancos de piedra y yeso, además de dos armarios y una fregadera. Esta obra, por la que Miguel percibiría 165 ducados y cuyos materiales correrían de cuenta del maestro, excepto la madera de las puertas y ventanas, debía estar finalizada para el mes de septiembre siguiente, y como fianza de cumplimiento Eraso y su mujer, Ana de Zárate, dispusieron los bienes y ciertas tierras que tenían en Tudela<sup>109</sup>. El 2 de julio de 1551 el maestro recibía de las clarisas 45 ducados en concepto de inicio de las obras.

Sin embargo, Miguel de Eraso no finalizó su trabajo para septiembre como tenía concertado, sino que a principios de 1553 todavía se encontraba trabajando en el convento, quizás porque además de lo que estaba obligado a edificar por las capítulas de 1551, las monjas le pidieron que también acometiese la realización de otras estancias, como fueron una cámara pequeña dentro del refectorio con sus armarios, una escalera de unión entre las diferentes estancias del refectorio, y un granero. Todo ello fue supervisado por Pedro de Legasa y Miguel de Osés el 22 de agosto de 1553, quienes dieron por válida la obra, si bien ordenaron a Eraso que cerrase ciertas aberturas que habían aparecido en el tejado del refectorio, volviendo a retejarlo. El resto de la fábrica que el artífice había acometido fuera de la contratación inicial la valoraron en 21 ducados de oro, y por su trabajo de supervisión Legasa y Osés cobraron 2 ducados cada uno<sup>110</sup>.

Las monjas de Santa Clara también reedificaron la enfermería del convento, construcción de la que se había encargado el obrero de villa guipuzcoano Pedro de Azpeitia. Para tasar su trabajo, las religiosas nombraron de su parte a

<sup>107</sup> FERNÁNDEZ, J. A., *Notas del anticuario...*, p. 143.

<sup>108</sup> El modelo de *tapia valenciana* era aquel que empleaba en su construcción ladrillo, además de cal y costra.

<sup>109</sup> APT, Tudela, Pedro de Sádaba, 1551, Ap. DI, nº 6.

<sup>110</sup> APT, Tudela, Pedro de Sádaba, 1553.

Juan de San Juan<sup>111</sup> (Fig. 22), obrero de villa cascantino, mientras que Azpeitia presentó en su nombre a Pedro Verges, al presente avecindado en Tudela. El 14 de marzo de 1564 San Juan y Verges, tras haber visto y reconocido

la obra que el dicho Pedro de Azpeitia a echo en el dicho monesterio, ansi en los cimientos, paredes, puertas, ventanas y sacar el esconbro, y ansi bien tomado relacion de la maniobra que a entrado, y trabajos, y gastos que en ella a echo y todo ello bien mirado, tassan que suma toda la obra de la dicha enfermeria, hasta dexar puestas las puertas y ventanas y el deribar y desconbrar, [...] ciento y sesenta y cinco ducados y seys reales y medio<sup>112</sup>.



Fig. 22. Firma de Juan de San Juan

Un año más tarde, el 29 de marzo de 1565, Azpeitia declaraba haber recibido de las clarisas los 165 ducados en que fue valorado el cuarto de la enfermería, por lo que cancelaba el acuerdo que ambas partes habían contraído<sup>113</sup>.

Las clarisas permanecieron en este convento hasta 1640, cuando fue reedificado por Juan González de Capulacio y Juan Olaso y Paganduro. En 1808 y 1810 los soldados franceses ocuparon el convento, teniendo que marchar las clarisas al de la Enseñanza de esta misma localidad, en el que se habían refugiado las religiosas de la zona, y allí estuvieron hasta 1813 en que regresaron al suyo, que nuevamente fue ocupado temporalmente por tropas en las guerras del siglo XIX. En 1960 las monjas salieron de su antigua residencia de manera definitiva, instalándose en un nuevo convento construido cerca de la plaza de toros, que es el que actualmente existe<sup>114</sup>.

<sup>111</sup> Juan de San Juan, alias de Míntezar, obrero de villa de origen guipuzcoano, se trasladó a tierras navarras en el primer tercio del siglo XVI, donde se avecindó y desarrolló su profesión hasta el momento de su fallecimiento en 1581. De su prolífica carrera profesional reseñamos en 1551 la concordia que firmó junto con Martín de Míntezar, por la que ambos maestros se comprometieron a hacer la obra de los muros de la plaza mayor del monasterio de Veruela (Zaragoza). SANZ ARTIBUCILLA, J. M., “Los Navarros en el Real Monasterio Cisterciense de Veruela [II]”, *PV*, t. III, nº 9, Pamplona, 1942, p. 410. CRIADO MAINAR, J., “La Cerca del Monasterio de Veruela (1541-1553). Estudio documental y arquitectónico”, *Turiaso*, XII, Tarazona, 1995, pp. 59-61. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., *Splendor Veroale. El Monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución Fernando el Católico, 2001, p. 86. IBÍDEM, *Arquitectura aragonesa del siglo XVI. Propuestas de renovación en tiempos de Hernando de Aragón (1539-1575)*, Institución Fernando el Católico e Instituto de Estudios Turolenses, 2005, pp. 252-257. Más tarde, en 1564, Juan de San Juan presentó, junto con Pedro Verges, dos trazas a los regidores de la ciudad tudelana con objeto de acometer la fábrica de la iglesia del hospital de Nuestra Señora de Gracia, proyecto que finalmente no cuajó. TARIFA CASTILLA, M. J., *Miguel de Eza...*, p. 117.

<sup>112</sup> APT, Tudela, Pedro de Almorabid, 1564.

<sup>113</sup> APT, Tudela, Gaspar de Agramont, 1565, doc. 45.

<sup>114</sup> GARCÍA GAINZA, M. C.; HEREDIA MORENO, M. C.; RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, I...*, p. 353.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## Doc. nº 1

**Carta de donación y gracia de una capilla, altar y sepultura en el convento de San Francisco de Tudela a Antonio Sanz de Murgutio**

Tudela, 3 de abril de 1536

APT. Tudela. Miguel Martínez Caverro. 1536

Los frailes del convento de San Francisco de Tudela, reunidos en capítulo en la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, situada en el claustro del dicho monasterio, visto y considerado que la quondam Margarita de las Cortes, viuda muger que fue del quondam Pedro Sanz de Murgutio, domiciliados que fueron en la dicha ciudad et vezinos del lugar de Ribaforada, madre de vos el magnífico Anthonio Sanz de Murgutio, presente, y del magnífico Pedro Sanz de Murgutio, domiciliados que soys de la dicha ciudad, absente ella en el tiempo que vivio, y vosotros en el vuestro, teniendo gana, intencion y voluntad de construyr y hedificar una capilla dentro del dicho monesterio debaxo de la invocacion de Sancta Trinidad, y en aquella fundar e instituyr hun beneficio especial a perpetuo por sus animas la vuestras y de vuestros finos y parientes, [...] por vosotros fue suplicado tubiesemos por bien de permitir que la dicha capilla con su retablo hoviesedes de hedificar en el dicho monasterio, y fundacion con beneficio especial de dos misas perpetuas en cada semana, los biernes y sabados, el biernes misa de la cruz, y el sabado de nuestra señora, rezadas, [...] et cumpliendo y efectuando vuestro buen proposito, vos el dicho Antonio Sanz de Murgutio haveys construydo y hedificado la sobredicha capilla y altar con su retablo debaxo de la dicha invocacion de la Sancta Trinidad, como fecho del todo la habeys concluydo y acabado en el cuerpo del dicho monesterio, que afrenta de una parte con la sancristia del dicho monesterio, et de la otra parte con el altar de Sant Buena Bentura, et de la otra parte con la parete principal del dicho monesterio y con el suelo y bago de aquel, et asi bien vos, el dicho Antonio dando fin y conclusion a bien buen proposito y sancta intencion haveys instituido y fundado hun beneficio perpetuo de la dichas dos misas perpetuas rezadas en cada semana de trezientos florines de moneda de propiedad, y de quinze florines de la dicha moneda de respension anual y perpetua, por la salario y almosna de aquellas, celebraderas en la dicha capilla y altar por las animas de vuestros padre y madre, vuestra y de vuestro hermano y de vuestros fijos, finados, deudos y parientes, [...] las quales dichas misas han de ser celebradas y dichas por nosotros, guardian, frayles y convento del dicho monesterio de Sant Francisco, [...] et juntamente con lo sobredicho fue suplicado y juntamente con la dicha capilla os hiziesemos gracia de una sepultura junto al dicho altar de la Trinidad para que vuestros cuerpos y de vuestros finados, deudos y parientes fuesedes alli sepelidos [...] por ende, teniendo respecto a lo sobredicho, [...] fazemos gracia y donacion de la sobre dicha capilla, altar y retablo de la parte de arriba sinada, contenida y afrontada de una fosa y sepultura situada en el dicho suelo del dicho altar y monasterio afrontante de una parte con el dicho altar de la Trinidad, [...] porque de oy fecha de las presentes en adelante podays gozar y gozeys vosotros y los vuestros fijos y de la dicha vuestra madre y descendientes dellos del uso y gozo de las dichas capilla, altar y retablo y sepultura [...] Fecho suelo sobre dicho en la sobre dicha ciudad de Tudela, a tres dias del mes de abril del anyo del nascimiento de nuestro Señor Jhesuxrispto de mil quinientos y trenta y seys

*Mano de mi, Miguel Martínez Caverro, notario*

## Doc. nº 2

**Concierto y capítulos de los frailes del convento de San Francisco de Tudela con el señor de Ablitas, Antonio Enríquez de Navarra**

Tudela, 13 de julio de 1544

APT. Tudela. Miguel Martínez Caverro. 1544

In dei nomine Amen. Notorio sea a quantos las presentes veran et oyran, que seyendo ayuntados a capitulo los frayles y convento del monesterio de señor sant Francisco de la ciudad de Tudela [...] de una parte, et el muy magnifico y noble señor don Antonio Enriquez de Navarra, señor de Ablitas y Bierlas, de la otra parte, los quales y cada uno de ellos segunt lo in-

frascripto les toca y pertenesce tocar [...] propusieron et dixieron que por quanto la dicha casa y monesterio de señor Sant Francisco de la dicha ciudad, por su antigüedad esta muy derruyda, y el dicho convento de los dichos frayles no tienen facultad de poderla reparar, señaladamente en un dormitorio que le falta, sin el qual con mucha dificultad los religiosos pueden avitar en el dicho convento, y el dicho señor don Antonio a tenido y tiene voluntad de hazer el dicho dormitorio y relinquir y rellaxar, permutar y trocar con el dicho convento dos capillas que el tiene y posehe en la dicha casa y convento, y hazer otras buenas obras y beneficios al dicho convento y casa, pues a el se le da hun solar y sepultura en lo mas alto de la dicha yglesia, que es en la capilla mayor, de lo qual al dicho convento parecia venia grande utilidad, por lo qual [...] dan al dicho señor don Antonio y a sus descendientes, herederos y sucesores perpetuamente y para en perpetuo un solar y sepultura delante el altar mayor del dicho monesterio de Sant Francisco, dentro el cuerpo de la dicha capilla mayor de aquel en medio della, luego inmediatamente a las gradas que suben al altar mayor, con esto que quede algun espacio entre la sepultura y las gradas para pasar los que ministran en el altar mayor los officios divinos, y esto para que pueda el dicho señor don Antonio trasladar y traslade en la dicha sepultura y lugar los huesos de sus antepasados y enterrar allí su cuerpo y de su muger, hijos y parientes, si querra, y de sus descendientes [...] en perpetuo, y pueda poner tumba en la dicha su sepultura de madera o de piedra, y hazer retablo en el dicho altar mayor y hazer rexa en la dicha capilla, y allí se digan los responsos, misas, sacrificios y otras cosas que el dicho convento es obligado de hazer dezir en sus otras capillas y sepultura [...], en la qual sepultura y en dos pasos enrededor de aquella ninguna otra persona se pueda sepultar ni tener sepultura ni asentarse sino el dicho señor don Antonio, su muger e hijos, descendientes, herederos y sucesores, [...] en recompensa de lo qual el dicho señor don Antonio y por hazer limosna al dicho monesterio dexa libremente al dicho monesterio el solar y capilla que tiene junto al altar mayor a la parte de la epistola, para que el dicho monesterio se aproveche della a su boluntad para hazer la sacristia y para otros usos de la yglesia concernientes al culto divino, y no para que la puedan dar en capilla a nadie ni sepultar en ella, y si alguno la tentare de dar que el dicho señor don Antonio la buelba a cobrar bolviendo en su derecho como ahora la tiene [...].

Otrosi, en reconpensa de lo susodicho el dicho señor don Antonio a de dar, ceder y transportar todo el derecho que tiene en la capilla que se dize de la Magdalena, que es agora sacristia, para que el dicho monesterio la pueda dar, trasferir y transportar a la persona o personas que mas al convento cumplira, y asi bien, el dicho señor don Antonio a de ceder, trasferir y transportar al dicho convento la otra capilla que tiene encima de la sobredicha de la parte de abaxo situadas y afrontadas, y con las condiciones y pactos de la parte de abaxo expresados al dicho convento con todos sus derechos.

Eso mesmo, el dicho don Antonio a de hazer un dormitorio en el dicho monesterio, la grandeza y tamaño del qual se remite a su voluntad, lo qual a de hazer a sus propias costas, espensas y gastos, a saber es sobre la claustra del dicho monesterio a la parte del rio del Queyles, la qual obra se ofrece de començar dentro tiempo de tres anyos primeros venientes, contaderos de la data de las presentes, y darlo acabado y concludo dentro de seys años cumplidos incluso los pasados, y esto se a de reglar a total seguredad y firmeza del dicho monesterio [...], y tambien es obligado de mirar por el dicho monesterio y entender en la fabrica de la dicha sepultura y solar donde el y sus sucesores a perpetuo an de tener sepultura y gozar de aquella [...].

Y queriendo todos con efecto cumplir lo capitulado, concertado y asentado entre ellos, [...] el dicho señor don Antonio [...] por titulo de la presente et publica carta de troca et cambio, cesion et donacion, a perpetuo valedera et en cosa alguna no revocadera, otorga et viene de conocido que troca, permuta, cambia et transporta, e concede a los sobredichos señores custodio, guardián, frayles y convento del dicho monesterio de sant Francisco de la dicha ciudad de Tudela et a los suyos, a saber es la sobre dicha capilla de la Magdalena y sacristia que el tiene y posee, situada junto al cuerpo del dicho monesterio, afrontante de una parte con la nabada mayor de aquel, et de la otra parte con la capilla de nuestra señora de esperança, et de la otra parte con la capilla de nuestra señora de piedat del dicho convento, et con la dicha otra su capilla nueva, et asi bien de la dicha capilla nueva que el tiene y posee questa encima de la dicha sacristia, afrontante de una parte con la dicha capilla, y de la otra parte con el cuerpo y capilla mayor de la dicha yglesia, et de la otra parte con la dicha capilla de nuestra señora de piedat, llamada el capitol, las quales dichas dos capillas, asi como las dichas afrontaciones [...] troca como dicho es a saber es por el dicho solar y sepultura de la dicha capilla mayor junto a las gradas del altar mayor de aquella y dentro del cuerpo de la dicha capilla en medio de aquella, in-

mediatamente a las gradas que suben al dicho alta mayor, con esto que quede algun espacio entre la sepultura y las gradas para pasar los que ministran y ofician los divinos oficios en el dicho altar [...] Fecho fue lo sobredicho a treze dias del mes de julio del anyo del nascimiento de nuestro señor Jhesuxristpo de mil quinientos y quarenta y quatro.

**Doc. nº 3**

**Capitulación de la construcción de las bóvedas de la iglesia del convento de San Francisco de Tudela por Juan de Echarri y Juan de Urtaza**

Tudela, 21 de enero de 1583

**APT. Tudela. Jerónimo Portaz de Burgui. 1585**

Primeramente es condición, que los dichos maestros ayan de quitar y quiten los tres arcos perpiaños hasta donde esten seguros y todas las demas voveda que estubiere molida, y hazer adreçar los terçetes de junto a las paredes y pincelarlo conforme a la caveçada, y aforrar la pared del choro de medio ladrillo con sus llabes, y hazer un ladrillo en arco que cae azia la capilla del cruçifijo, y levantar los texados conforme a lo de hazia la capilla mayor y las paredes de un ladrillo conforme como esta lo sobre dicho con los pilares necesarios para su segura, hechando sus tirantes con sus tixeras como conviene de manera que sobre las capillas no se aya de cargar ni cargue cosa ni carga nenguna.

Item, que los dichos maestros sean obligados a levantar y lebanten el campanario de la dicha iglesia otro tanto de lo que esta ahora encima del texado, y han de caer las sogas de las campanas dentro del coro de la dicha iglesia acomodadamente [...].

Item, es condicion que los dichos oficiales arriva nombrados que toman esta obra ayan de poner y pongan y asi se obligan a poner todos los materiales necesarios para la dicha obra, y se le da a los dichos maestros el despojo que sacaran de lo viejo.

Item, es condicion que los dichos Hurtaça y su compañero ayan de aforrar la pared que cae al huerto junto a la porteria hasta la cocina todo de medio ladrillo con sus llabes y trabas donde conviniere, y aya de hazer y hagan de cal y costra la frente de la pared nueva que se a hecho para defensa de la agoa.

Item, que la dicha obra aya de ser y sea buena, perfecta y bien hecha y aquella hayan de dar y den acabada de todo punto para el dia de señor Sant Francisco del año mil quinientos ochenta y quatro, desta manera, que la mitad della se a de dar hecha para el dia de Sant Francisco que sera a quatro de octubre deste año de ochenta y tres [...].

Item, es condicion que la dicha obra aya de ser y sea visitada y reconocida por dos oficiales expertos puestos por ambas partes y estos declaren con juramento si han cumplido con las dichas capitulas y si la obra es buena, segura y bien acabada y no siendolo la buelban hazer [...].

Item, los dichos goardian, frayles, capitulares daran a los dichos maestros por toda la dicha obra nobecientos ducados de a honze reales castellanos, pagaderos desta manera, quatrocientos y cincuenta ducados en tres censales de gracia que el dicho convento y por el su sindicio tiene del tiempo que la dicha casa fue de los conventuales [...], y los dichos quatrocientos y cincuenta ducados para y por fin de pago se los pagaran dozientos ducados amediada la obra y los otros dozientos y cincuenta ducados acabada aquella [...].

**Doc. nº 4**

**Capítulas de la reconstrucción de la capilla del conde de Lodosa en la iglesia del convento de San Francisco de Tudela**

Tudela, 4 de enero de 1604

**AGN. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 100278**

Primeramente, en la pared toral de la capilla del señor de Cadreyta, debaxo del arco, se a de abrir una canja hasta lo maçiço y aquella se a de çegar de piedra y cal, y la dicha canja de ancho a de ser una bara, a de subir el dicho cimientto una bara sobre la tierra.

Mas sobre este dicho çimientto, se a de haçer una tapia de cal y costra con un pilar en medio de ladrillo y medio de grueso, de suerte que la tapia y pilar reciva el arco toral.



Mas toda la capilla se a de luçir con yeso blanco una plana.

Mas la dicha capilla se a de enladrillar y çaboyar.

Mas ariva en el texado se a de echar en los tres lienzos un aro de quartrios de seçenos incorporados en la pared de la yglesia, las juntas de los dichos arcos an de estar enclavados con buenos clavos.

Mas las paredes de los dos lados se an de subir dexando en ellos el pendiente neçesario para el dicho texado, de gordeça de un ladrillo con un pilar en medio de gordeça de ladrillo y medio.

Mas este texado se a de enfustar con un puente en medio y con dos tramos de madera, y los dichos maderos an destar enfustados de ancho de madero a madero una bara.

Mas el dicho tejado se a de entrablar con buenas tablas.

Mas se a de tejar el dicho tejado con buena teja bien lodado.

Mas en el dicho tejado se an de echar sus çerros de cal alrededor.

Mas si algunos recalços fueren neçesarios los aga el oficial a su costa.

Mas el oficial que tomare a haçer la obra desta capitulacion la a de dar echa y acavada por todo el mes de mayo primero, digo dentro de seis meses despues del remate, y a de poner los materiales, madera, rejola, teja y lo demas necesario, y a de dar fianças y seguridad llanas y abonadas para cumplirlo assi.

Yten, hecha y acavada la obra la a de entregar bista y reconocida por dos oficiales puestos por ambas partes, y la cantidad en que quedare la echura desta obra se la pagara el tercio luego, y el otro tercio a la mitad de la obra, y el otro tercio quanto la diere acavada, y para que tenga todo efecto se traera aprovacion y horden del real consejo para que sea adelante y se pague la cantidad.

#### Doc. nº 5

#### Capítulas para la construcción de la capilla de la familia Fontellas en la iglesia del convento de San Francisco de Tudela

Tudela, 13 de mayo de 1584

APT. Tudela. Miguel de Agramont. 1584, fols. 171-173

Año del nascimiento de nuestro señor Jhesuchristo mil quinientos y ochenta y quatro, a los treze días del mes de mayo, en la ciudad de Tudela del reyno de Navarra, dentro del monesterio y convento de nuestra señora del Rosario de la dicha ciudad, en el patio que esta antes de la subida de la escalera de la dicha casa, Domingo de Ysasti, residente en Fontellas, al presente hallado en la dicha ciudad de Tudela, en nombre y como procurador que se mostro ser de la ilustre señora doña Ana de Añues y Mauleon, viuda señora de la villa de Quel y Fontellas, por si y como madre ynstitutriz y administradora de la persona y bienes de don Diego de Gante, [...] dixo que para el presente día y lugar tenia assignacion y concierto con los officiales maestros y obreros de villa de la dicha ciudad de dar a rremate de candela y al que mejor partido hiziese la fabrica y rehedificacion de la capilla que la dicha su principal y menor y sus antecesores an tenido y tienen en el monesterio e yglesia de señor Sant Francisco de la dicha ciudad de Tudela, que esta al lado derecho de la capilla mayor de la dicha yglesia, y que para ello habia hecho hazer la traça de la manera que habia de ser y las condiçiones y pactos con que se habia de rematar, la qual dicha traça entrego a mi el presente escribano para que la pusiese juntamente con la escritura que sobre ello se habia de hazer con la capitulacion y pactos y condiciones con que se habia de rematar, las quales yo el presente escribano recivi y sacadas bien y fielmente e insertas aqui son como se siguen:

Capitula de la capilla que se ha de hazer en Sant Francisco de la señora de Fontellas al lado de la capilla mayor

Primeramente, se han de hazer dos respaldos, el uno en el paso que entran al huerto y aquel que aya de salir ladrillo y medio mas que la gordeza de la pared, y el otro a la otra esquina del mismo huerto, cargando sobre lo que esta hecho quitando primero lo que esta molido, y aquellos se suban de alto hasta el rafé del tejado.

Ytem, bolber el cruzero conforme a la traça, el qual cruzero se ha de bozellar con dos copadas y un boçel y buelto con sus cruçetas y dos falfas de ladrillo y su capa de yeso bruñido.

Ytem, se ha de hazer el texado sobre el mesmo cruçero con su tigeria y quatro palmos de vara de fuste a fuste, con sus tablas y teja y lodo encima.

Ytem, se ha de hazer un arco de madera alrededor que juegue encima la pared que aora esta, y sobre el dicho arco subir la pared de ladrillo y medio hasta donde vengan los formales, y de alli arriba de un ladrillo hasta el tejado.

Ytem mas, se ha de dexar una O para lumbrera donde mas convenga, y si fueren menester dos sea a discrecion del official si convendra que sean dos o una.

Ytem, se ha de espalmar y pinçelar y darle color pardo a la dicha capilla, y al pie de las piernas del cruçero hecharle su cornisa y alquitrave alrededor.

Ytem, que el hueco donde esta el altar se aya de cerrar de medio ladrillo como estaba antes y cubrirlo con su teja ençima.

Ytem, que el suelo de la dicha capilla se aya de enladrillar a nivel del suelo donde suben al altar mayor.

Ytem, que se ayan de recalçar las dos esquinas donde esta el respaldo del altar.

Ytem, que el oficial en que se rematare la dicha obra aya de dar fianças de cumplir aquella y conforme a la dicha capitulacion darla hecha y acabada para el dia y fiesta de señor San Joan de junio del año de mil quinientos y ochenta y cinco, y las dichas fianças ayan de ser a contento de la señora de Fontellas o su procurador.

Ytem, se ha de pagar el precio en que se rematare la dicha obra, la mitad luego en rematandose y dando las fianças della, y la otra mitad en dos pagas, la primera despues de haber hechado el agua fuera y la otra mitad despues de acabada del todo punto la dicha obra, la qual el official en quien se rematare ha de dar acabada para el plazo y termino que esta dicho a vista de oficiales y maestros que lo entiendan nombrados por ambas partes, uno por el official en quien se rematare, y otro por la señora de Fontellas o por el guardian del dicho monesterio de Sant Francisco en su nombre.

Con los quales dichos pactos y condiçiones se puso la dicha obra a remate de candela apregonandola en el lugar que esta dicho Pedro de Aybar, nunçio y pregonero publico de los de la dicha ciudad, y encendida la candela hallandose presentes diversos maestros y oficiales obreros de villa que habian venido a la dicha asignaçion habiendola puesto en diversas posturas los dichos oficiales, se remato la dicha obra en Joan de Urtaça, obrero de villa residente en la dicha ciudad de Tudela, a remate de candela en ciento y treinta y ocho ducados y medio que fue la hultima rebaja y postura en que se puso y en que se pago y murio la candela, [...] siendo a todo ello presentes testigos Joan de Tornamira y de Mur, y Diego Romeo, obrero de villa, vezinos de la dicha ciudad de Tudela, y lo firmaron las dichas partes como se sigue

Domingo de Ysasty

Juº de Urtaça

Passo ante my Miguel de  
Agramont, escribano

#### Doc. nº 6

#### Capítulas de la construcción del refectorio y cocina del convento de Santa Clara de Tudela por Miguel de Eraso

Tudela, 27 de abril de 1551

APT. Tudela. Pedro de Sadaba. 1551

La obra que se ha dado a estajo por las señoras abadesa y monjas de Sancta Clara desta ciudad de Tudela a mastre Miguel de Eraso, obrero de villa, vezino de Tudela, es la siguiente:

Primeramente, que ha de azer en el dicho monesterio de Sancta Clara do ellas residen, un reffectorio que ha de tener toda la anchura que alcançare un fuste quatorzeno, no aziendo daño al pozo que oy esta, y a de tener el dicho refectorio dizisseis palmos en alto, la largaria a de ser a la voluntad de las señoras abadesa y monjas, y el techo del dicho reffectorio a de tener la madera boçellada, y a de estar de dos palmos y medio de una madera a otra para echar las bueltas, y a de estar sus bueltas de yeso y rejola, y espalmadas las paredes y raydas de plana gorda espalmado, y despues luzido paredes y bueltas de yeso de çedazo y aguado.

Ytem, que el dicho maestro sea obligado de hazer la puerta del reffitorio y assentar el arco dandose las dichas abbadessa y monjas, digo la fusta del arco.

Ytem, que el dicho maestro sea obligado de desazer y sacar una pared que esta junto al pozo de tierra, y hazer una pared de media rejola con sus pilares de una rejola de grueso, y rejola y media de ancho para recibir el dicho suelo del reffitorio y del tejado, y las maderas del tejado que hayan de tener cinco palmos de ancho de madera a madera, y entallarlo de tablas juntas, y despues el tejado con su lodo muy bien guarnecido, y el raffe del tejado que aga que este muy bien, todo a bista de officiales que dello sepan, y que toda la otra obra assi bien sea bista por officiales si es conbiniente y buena.

Ytem, que el suelo que ha de estar encima de las bueltas del suelo que ha de ser sobre las bueltas del dicho refitorio, que lo haya de azer y echar de yeso muy bueno, y el suelo del refitorio aya de rejolar y çaboyar, y que para el dicho refitorio aya de azer todas las ventanas y lumbreras que seran menester, y assentar los arcos en ellas a sus espensas, dando los arcos que seran menester las dichas abbadesa y monjas.

Ytem, que el dicho maestro aya de hazer una cozina siguiente a la parte del corral, y a de tener de ancharia todo lo que montare un quatorzeno, y a de tener de altaria siete palmos y de largo veinte ocho pies, y a de hazer en dicha cozina una chaminea ochabada conforme al arte muy bien acabada y que sea tan ancha quanto pudiere sufrir la dicha estancia buenamente.

Ytem, que las maderas del suelo de la cozina an de estar a dos palmos y medio de madera a madera, como las otras, y que las paredes hayan de ser espalmadas y raydas y luzidas, bueltas y paredes con yeso de çedaço y aguado.

Ytem, que las maderas del tejado de la dicha cozina ayan de assentarse de çinco palmos de madera a madera, y entablado de tabla junta, y el tejado con su lodo y teja muy bien guarnecido, y el raffe se haga como el del reffitorio y el suelo de la cozina sea enrejolado y çaboyado.

Ytem, que sobre las mismas bueltas de la cozina aya de echar un suelo de yeso y las puertas y ventanas que seran menester para la dicha estancia las aya de azer y asentar los haros, dandole los haros las dichas monjas.

Ytem, que el dicho maestro sea obligado de abrir los çimientos y ahondar lo que sera menester para que sea firme la dicha obra, y llebe la ancharia necesaria, aziendolos buenos y fuertes con su piedra y calçina y con tal que las dichas señoras abbadessa y monjas den la piedra que tubieren en el dicho monesterio para el dicho çimiento.

Ytem, que despues de estos çimientos aya de cargar su tapia de rejola y media de grueso, que sea tapia valenciana con sus pilares de rejola y media de grueso y ancho, y siga la dicha tapia de la forma que dicho esta asta el tejado en lo que toqua a la cozina.

Ytem, que el dicho maestro sea obligado de azer todos los bancos que menester seran en la cozina de piedra y yeso, y dos armarios y una fregadera, [...].

Ytem, que la chaminea sea muy bien serbida y que no sea humosa.

Ytem, que el dicho maestro pueda echar postura en el yeso, es a saber dos espuestas de yeso y una de postura, y esto que lo aya de echar donde fuere menester y do lo sufiere la obra, y no entrara en otra parte.

Ytem, que la pared dentre el refirorio y cozina aya de ser de medio ladrillo.

Ytem, que el dicho maestro sea obligado de poner en la dicha obra toda la maniobra donde es fusta, yeso y ladrillo, tejas, calçina, manos y obreros, y toda la otra costa que ubiere menester la obra, todo a sus espensas, eçepto los arcos y puertas de fusta que se an de asentar, todo lo demas sea a su cargo y costa como dicho es.

Ytem, que acabada la obra sea tenido de dexarla escondrada de fusta y tierra y de todo otro embarazo a sus espensas.

Ytem, que el despojo de la fusta y madera vieja que saldra de las dichas estancias sea para el dicho maestro y si algunos fustes ubiere buenos que los pueda poner en el tejado de la dicha obra.

Y para en pago de toda la dicha obra las dichas señoras abbadessa y monjas por pacto y conbenio que se ha hecho entre ellas y el dicho maestro, prometen dar y pagar al dicho maestro ciento y sesenta y cinco ducados de oro viejos de a çinquenta tarjas el ducado, pagados desta manera, nobenta ducados para el deçimo de mayo primero veniente, y trenta ducados en echando agua fuera, y acabada la obra le ayan de pagar toda la dicha suma que restare para fin de pago della, y si alguna obra hiziese demas de lo tratado que se le ayan de pagar a bista de maestro, y toda la dicha obra sea a bista de maestros.

Ytem, es conbenio que el dicho maestro aya de dar y de la dicha obra acabada y perfectamente echa como esta concertado por todo el mes de septiembre primero veniente deste año mil quinientos çinquenta y uno, so pena si no lo hiziere que las dichas abadesa y monjas puedan buscar quien acabe la hobra conforme a lo capitulado a costas y espensas del dicho maestre Miguel de Eraso, y a daño del maestro y provecho del convento [...].

*Pedro de Sadava, notario*

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AD:	Archivo Diocesano
AGN:	Archivo General de Navarra
AM:	Archivo Municipal
AMSA:	Archivo del Marquesado de San Adrián
APT:	Archivo de Protocolos de Tudela
Arch. Parroq.:	Archivo Parroquial
PV:	Revista Príncipe de Viana

## BIBLIOGRAFÍA

- AINAGA ANDRÉS, M. T.; CARRETERO CALVO, R. y CRIADO MAINAR, J., *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, Tarazona, Parroquia de San Francisco de Asís, 2005.
- ALBEROLA FIORAVANTI, M. V., *Guía de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1995.
- ARICETA ESNAOLA, L., "Los franciscanos en Tudela", *Cantabria Franciscana*, nº 151, 1984, pp. 1-158.
- BORRÁS GUALIS, M. G., *Arte mudéjar aragonés*, I, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1985.
- CASTRO ÁLAVA, J. R., *Miscelánea Tudelana*, Tudela, Caja de Ahorros de Navarra, 1972.
- COLOMBÁS, G. M., *Monasterio de Tulebras*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.
- CRIADO MAINAR, J., "Las artes plásticas del Primer Renacimiento en Tarazona. El tránsito del moderno al romano", *II Encuentro Nacional de Estudios sobre el Moncayo. Ciencias Sociales, Tarazona, septiembre 1989*, en *Turiaso*, x, vol. II, (Tarazona, 1992), pp. 389-452.
- , "La Cerca del Monasterio de Veruela (1541-1553). Estudio documental y arquitectónico", *Turiaso*, XII, Tarazona, 1995, pp. 55-72.
- , "Singularidad del arte mudéjar de Tarazona", en *Arte Mudéjar Aragonés. Patrimonio de la Humanidad. Actas del X Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 85-143.
- y AINAGA ANDRÉS, M. T., "El convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza). Construcción y reforma de sus edificios medievales", *Aragón en la Edad Media. XIV-XV, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, vol. I, Zaragoza, 1999, pp. 49-72.
- ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Arquitectura religiosa de los siglos XVI al XVIII en Navarra", en *Ibaia eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico*, t. 8, San Sebastián, Etor, 1991, pp. 175-216.
- FERNÁNDEZ, J. A., *Memorias y antigüedades de la ciudad de Tudela*, 1771 (Ms.) (Biblioteca Yanguas y Miranda de Tudela).
- , *Notas del anticuario Juan Antonio Fernández* (Ms.).
- FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.), ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y GARCÍA GAINZA, M. C., *El arte del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Cascante, compendio de 2.000 años de su Historia (76 a.C.-1929 d.C.)*, Bilbao, Editorial Vizcaína, 1983.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI", *PV*, t. XLIII, nº 165, Pamplona, 1982, pp. 211-261.
- GARCÍA-ARENAL, M., "Los moros de Navarra en la Baja Edad Media", *Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media*, Madrid, Hiperión, 1984, pp. 11-139.

- GARCÍA GAINZA, M. C.; HEREDIA MORENO, M. C.; RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980.
- , *Catálogo Monumental de Navarra, II\*. Merindad de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982.
- , *Catálogo Monumental de Navarra, II\*\*. Merindad de Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1983.
- , *Catálogo Monumental de Navarra, III. Merindad de Olite*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1985.
- y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, IV\*. Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989.
- , ORBE SIVATTE, M. y DOMENO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A., *Catálogo Monumental de Navarra, IV\*\*. Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1992.
- , ORBE SIVATTE, M.; DOMENO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra, V\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1994.
- , *Catálogo Monumental de Navarra, V\*\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1996.
- , *Catálogo Monumental de Navarra, V\*\*\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1997.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., *Splendor Verolae. El Monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución Fernando el Católico, 2001.
- , *Arquitectura aragonesa del siglo XVI. Propuestas de renovación en tiempos de Hernando de Aragón (1539-1575)*, Institución Fernando el Católico e Instituto de Estudios Turolenses, 2005.
- LACARRA DE MIGUEL, J. M., *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 2000.
- MARTÍNEZ ESCALADA, J., *La historia de Tudela contada por sus calles*, Zaragoza, Navarro & Navarro impresores, 1999.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. E., *Privilegios otorgados por el Emperador Carlos V en el Reino de Nápoles*, Barcelona, Imprenta Casa Provincial de Caridad de Barcelona, 1943.
- MILLÁN RUBIO, J. M., “La Orden de Nuestra Señora de la Merced, redentora de cautivos”, *Memoria Ecclesiae*, XI, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1997, pp. 297-335.
- MIRONES LOZANO, E., *Los judíos del reino de Navarra en la crisis del siglo XV*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- ORTA RUBIO, E., *Murchante. La larga lucha por su libertad*, Tudela, Imprenta Castilla, 1988.
- SANZ ARTIBUCILLA, J. M., “Los Navarros en el Real Monasterio Cisterciense de Veruela [II]”, *PV*, t. III, nº 9, Pamplona, 1942, pp. 405-415.
- SEGURA MIRANDA, J., *Tudela, historia, leyenda y arte*, Tudela, Imprenta Delgado, 1964.
- SEGURA MONEO, J., “Casa consistorial de Cascante”, en *Casas consistoriales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988, pp. 169-177.
- , “Convento de San Antón en Tudela”, *Merindad de Tudela*, vol. 8, Tudela, 1997, pp. 45-59.
- TARIFA CASTILLA, M. J., *La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Cintruénigo*, Cintruénigo, Ayuntamiento de Cintruénigo, 2004.
- , *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz, 2004.
- , *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- , “Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas”, *PV*, nº 234, Pamplona, 2005, pp. 13-48.
- , “La imagen del poder de la nobleza navarra del siglo XVI a través de la promoción de obras de arte”, *Navarra: Memoria e Imagen, VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, SEHN, 2006, pp. 507-522.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., “Historiografía en torno al reinado de Carlos V en Navarra”, *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo III, Sección II, Edad Moderna y Contemporánea*, Vitoria, Gobierno Vasco, 1988, pp. 485-496.

## RESUMEN

El presente trabajo aborda el estudio de cuatro conventos de fundación medieval con que contaba Tudela en el Quinientos, los de San Francisco, San Nicasio, San Antón y Santa Clara, los cuales desaparecieron entre el siglo XIX y el XX. El importante volumen de documentación inédita que hemos hallado en los archivos referente al proceso de construcción de estos edificios religiosos y los maestros que intervinieron en ellos a lo largo del siglo XVI, centuria en la que principalmente nos centramos, a lo que sumamos algunas trazas originales, nos ha permitido reconstruir el aspecto arquitectónico que ofrecían en el siglo del Renacimiento.

## ABSTRACT

The current article studies four religious buildings of medieval founding (three monasteries and one convent) that existed in Tudela in the XVI century (San Francisco, San Nicasio, San Antón and Santa Clara) and that disappeared in the XIX and XX century. The important previously unknown documents found in the Navarre archives have made possible the reconstruction of the architectonic aspect of these religious buildings in the Renaissance. These documents have also provided information about the masters of these buildings and many original tracings.